

# GUÍA PROFESIONAL

## TRABAJO SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

PARTE I





# GUÍA PROFESIONAL

## TRABAJO SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO



La ilustración de la portada corresponde a Jane Addams, trabajadora social. En 1931 se convirtió en la primera mujer estadounidense galardonada con el Premio Nobel de la Paz.

## RELACIONES INSTITUCIONALES

Emiliana Vicente González

## ASESORÍA TÉCNICA

Iniciativas-CSE S.Coop.Mad

<https://iniciativas-cse.coop/>

## AUTORA PRINCIPAL

Cristina Mateos Casado

## APOYO A LA REDACCIÓN

Isabel Soriano Villarroel

Andrea González Rojas

## COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN

Raquel Millán Susinos

Maricruz Vergillos Ramos

Irene Díez Gómez

## ILUSTRACIÓN DE PORTADA

Ainhoa Rodz

## Administración y Venta

Calle San Roque 4 Local 2

28004 Madrid - España

(+34) 91.541.57.76 / 77

@mail: [consejo@cgtrabajosocial.es](mailto:consejo@cgtrabajosocial.es)

[www.cgtrabajosocial.es](http://www.cgtrabajosocial.es)

**Edita:**



**Diseño y maquetación**

Matizart

**Publicación digital**

ISBN: 978-84-09-46717-4

© Todos los derechos reservados: Consejo General del Trabajo Social

## Jane Addams

---

*Trabajadora social feminista y cofundadora de la Hull House. Primera mujer estadounidense en recibir el Premio Nobel de la Paz, en 1931. Perteneció a la primera generación de mujeres que tenían acceso a la educación superior. Pionera de la intervención desde el trabajo social y del desarrollo de acciones dentro de los movimientos sociales, fundamentalmente en el pacifismo como expresión de resistencia.*

*Addams cofundó en 1889 junto a Ellen Gates Starr la Hull House en Chicago, una de las más famosas casas de asentamiento en Norteamérica.*

*En 2022 se han cumplido 120 años desde la publicación de una de las obras clave en la bibliografía de Jane Addams: *Democracy and social ethics*.*

*Addams ha inspirado a generaciones de profesionales y es la precursora del trabajo social como intervención comunitaria para conseguir una transformación del tejido social. Nos enseñó que la propia capacidad individual, dentro de un grupo, se enriquece.*

*Jane Addams nos regaló esta cita:*

*Nada puede ser peor que el miedo a que una se haya rendido demasiado pronto y haya dejado un esfuerzo sin gastar que podría haber salvado al mundo.*



# ÍNDICE

---

Prólogo institucional del Consejo General del Trabajo Social	11
--	----

## PARTE I

La política de género desde el Consejo General del Trabajo Social	13
El diseño de la guía y los objetivos	17
Los principios del trabajo social y la perspectiva de género e interseccional	21
Las políticas públicas de igualdad de género	33
Perspectivas epistemológicas críticas	37
Herstory: pioneras del trabajo social	47
Formación en trabajo social y género desde una visión interseccional	67
El trabajo social frente a la construcción de las desigualdades y la violencia contra las mujeres	77

## PARTE II

El avance del género en la intervención social	9
La práctica profesional desde una perspectiva de género e interseccional	19
Algunos instrumentos sociales con perspectiva de género y para el análisis de las violencias de género	41
Buenas prácticas académicas y profesionales con perspectiva de género e interseccional	59
La evaluación para avanzar en el trabajo social	61
Bibliografía	73



Nuestro agradecimiento a todos los Colegios Oficiales de Trabajo Social por su colaboración y participación, con los que el Consejo General ha generado espacios colectivos de análisis y aprendizaje para la realización de este estudio.

Y especialmente a las profesionales y trabajadoras sociales protagonistas también del proceso con las que hemos compartido diferentes perspectivas y experiencias a través de entrevistas en tres niveles:

### **Nivel de gestión (Colegios profesionales)**

Anna Masvidal, responsable del Departamento de Orientación Profesional y Bolsa de Empleo del Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya.

Nerea Fernández, Gerente y responsable del Programa sobre violencia de género del Colexio Oficial de Traballo Social de Galicia.

Marta Alguacil Alfaro, Presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Rioja.

Nazaret Navas Rojano, Gerente del Consejo Andaluz del Trabajo Social.

### **Nivel teórico- académico (Universidad)**

Aurora Castillo Charfolet. Decana Facultad de Trabajo Social (UCM).

Marta Simón Gil. Trabajadora Social Forense, profesora Universidad del País Vasco.

María Luisa Ibáñez Martínez. Doctora por la Universidad de Salamanca.

### **Nivel de intervención**

Raquel Millán Susinos. Vocal y Tesorera del Consejo General del Trabajo Social.

Maribel Sanchez García Muro. Secretaria General del Consejo General del Trabajo Social.

Celia Garrido Benito. Trabajadora Social colegiada.

Pilar Ruiz Rodríguez. Trabajadora Social colegiada.

Maite Villaluenga de la Cruz. Trabajadora Social colegiada.

Juanma Rivera Puerto. Trabajador Social colegiado.



# Prólogo institucional del Consejo General del Trabajo Social

---

**E**l Trabajo Social puede y debe aportar todo su potencial en aras de construir una sociedad igualitaria y justa, precisamente, la esencia de todo feminismo. Intervenir implica transformar, y de ahí la necesidad de incorporar el enfoque de género en el marco de la intervención social, para analizar y comprender el sistema sexo-género.

El Código Deontológico de Trabajo Social establece como uno de sus principios generales la justicia social con la sociedad en general, y con las personas con las que se trabaja o acompaña. Desde este prisma, desde el Consejo General del Trabajo Social consideramos esencial una intervención social comprometida y transformadora con la visibilización de las políticas feministas y de igualdad. Es por tanto un objetivo y una obligación que el trabajo social ponga en valor su compromiso y conocimiento para aplicar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La perspectiva de género que aporta el feminismo debe valorarse en los ámbitos institucionales, sociales y académicos y se plantea como método de análisis en los procesos de transformación social, política y económica.

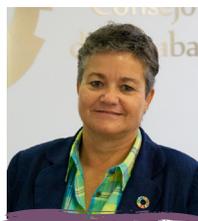
El Consejo General continúa en su empeño de hacer visible y poner en valor la perspectiva de género en el análisis y tratamiento de las necesidades sociales, poniendo la mirada en el papel que desempeñan las mujeres, en la cobertura de necesidades sociales, en sus demandas y propuestas para hacer de la convivencia personal y social un espacio de igualdad, libertad y solidaridad.

En nuestro programa de trabajo planteamos la necesidad de crear este documento, el primero de muchos en torno al feminismo y el trabajo social. Se abordan distintos aspectos fundamentales de nuestra profesión y el feminismo y se salda una deuda con las “figuras históricas de nuestra profesión”.

En esta guía que se divide en dos partes, abordamos la formación en perspectiva de género, los principios del trabajo social y las políticas públicas de igualdad necesarias para continuar la senda del feminismo. En la segunda parte incluimos el análisis de la práctica profesional desde una perspectiva de género e interseccional, instrumentos para el análisis de las violencias de género y buenas prácticas académicas y profesionales.

Esta publicación se nutre de las aportaciones de profesionales del trabajo social y de los Colegios Oficiales de Trabajo Social.

El feminismo es una pieza fundamental del trabajo social, el trabajo social tiene que ser feminista, o no será. Debemos incorporar las lentes del feminismo en nuestras vidas personales y profesionales, porque en la intervención social o nos ponemos las gafas de género o podemos caer en miradas y posicionamientos patriarcales que no ayuden a empoderar a las personas. El trabajo social debe ser siempre empoderador y feminista.



*Emiliana Vicente González*  
*Presidenta del Consejo General*  
*del Trabajo Social*



LA POLÍTICA DE GÉNERO  
DESDE EL CONSEJO GENERAL  
DEL TRABAJO SOCIAL

---

**E**l feminismo debe formar parte de la profesión del trabajo social, es una profesión creada por mujeres, (Jame Adams, Mary Richmond, Concepción Arenal...), mujeres que identificaron el malestar que sienten las mujeres como una consecuencia de su reclusión en la vida doméstica y de las restricciones impuestas a su desarrollo intelectual y profesional, discursos relacionados con las condiciones sociales, la doble o triple jornada y los ciclos vitales de las mujeres en el entorno social. Ciclos que determinan las condiciones de vida impuestas a las mujeres por la organización social patriarcal, es un asunto clave en el bienestar, la autodeterminación, la libertad, la emancipación, el acceso a los bienes y recursos, el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres.

Porque una sociedad desigual tiende a reproducir la desigualdad en sus instituciones. Ya sabemos que el trato igualitario por sí solo no genera igualdad, hay que poner el énfasis en las diferencias que generan esas relaciones desigualitarias. Tanto la perspectiva de género, como la justicia de género están en los principios básicos de dignidad, libertad e igualdad, y también en algunos principios como el respeto a la persona y la igualdad de oportunidades, derechos, equidad y participación. Incorporar la perspectiva de género, obliga a las y los profesionales de trabajo social al cumplimiento estricto del código deontológico y ético orientado a la justicia social y de género. Esto exige un análisis de la realidad y una intervención que permita superar categorizaciones, ausencia de juicios de valor, la necesidad de adecuar la intervención social a las particularidades específicas de cada persona, grupo o comunidad. La promoción integral de la persona desde sus capacidades, fortalezas, potencialidades y factores que la determinan.

La perspectiva de género que aporta el feminismo se valora en los ámbitos institucionales, sociales y académicos, y se plantea como método de análisis y propuesta en los procesos de transformación social, política y económica. Desde este enfoque, la lucha de las mujeres está alcanzando una nueva legitimidad y universalidad, al percibirse en términos de cambio social, de alternativa para el conjunto de la sociedad.

El Consejo General así lo ha hecho visible y tiene el compromiso de poner en valor la perspectiva de género en el análisis y tratamiento de las necesidades sociales, poniendo la mirada en el papel de las mujeres, en la cobertura de necesida-

des sociales, en sus demandas y propuestas para hacer de la convivencia personal y social un espacio de igualdad, libertad y solidaridad.

Consideramos, que el trabajo social tiene que poner en valor su compromiso en aplicar el principio de igualdad de trato y de oportunidades, entre mujeres y hombres, de modo que denunciemos los escenarios de violencia existentes, y en particular el asesinato constante año tras año, a mujeres por el hecho de serlo.

La profesión del trabajo social tiene mucho que ofrecer en aras de construir una sociedad igualitaria. Intervenir implica transformar, de ahí la necesidad de incorporar el enfoque de género en el marco también de la intervención social, que exige analizar y comprender el sistema sexo-género, lo que significa ponerse las gafas moradas.

Desde la propia estructura colegial, se nos anima a seguir trabajando con una política amplia y continuada de cuestiones de género y feministas, situando a la profesión como vanguardia en estas cuestiones, a través de campañas potentes, demandas de reconocimiento de la profesión desde la especialización, encuentros específicos, grupos de trabajo y líneas de investigación dentro del Consejo General.





# EL DISEÑO DE LA GUIA Y LOS OBJETIVOS

---

*Si no tenemos perspectiva de género no  
podemos hacer trabajo social*

Pilar Ruíz, Trabajadora Social Forense

Entrevista 11/11/2021

Esta guía es el resultado del compromiso colectivo del Consejo General del Trabajo Social y de su actual política de igualdad, orientada a enriquecer la disciplina desde una posición social crítica, de género y feminista, que propone un nuevo proceso contemporáneo de revisión, reposicionamiento y cuestionamiento dentro de la profesión, en un escenario de inseguridad mundial por la crisis sanitaria de la Covid-19, las crisis migratorias provocadas por la guerras, y la crisis ecológica, que pueden poner en riesgo los derechos adquiridos y los avances sociales.

Desde su origen, el trabajo social tiene una deuda con la memoria y los aportes de las mujeres, especialmente con aquellas profesionales que han situado la mirada social y de género en espacios con una profunda desvalorización del trabajo social, un desconocimiento o un desprecio por los aportes de las mujeres trabajadoras sociales, en un mundo epistémico masculinizado.

Integrar la dimensión de género en el trabajo social está orientado por la normativa nacional e internacional en materia de igualdad, y por la necesidad de desarrollar enfoques críticos e integradores en las intervenciones sociales, en un marco de derechos humanos.

Los contenidos han sido fruto de las aportaciones técnicas y teóricas de profesionales del trabajo social, que llevan décadas sistematizando y reivindicando una intervención social con perspectiva de género e interseccional.

El resultado ha sido una cocreación entre el Consejo General del Trabajo Social, un grupo seleccionado de profesionales referentes del trabajo social con perspectiva de género, y profesionales que libremente participaron desde los diferentes Colegios Oficiales de Trabajo Social de España.

A lo largo del año 2021 fueron aplicadas diferentes técnicas de recolección de información. Se realizaron un total de 13 entrevistas en profundidad, semiestructuradas, a personas identificadas como agentes clave y de referencia en la aplicación de la perspectiva de género en la profesión y, se llevó a cabo la aplicación de un cuestionario online autoadministrado difundido en colaboración con los diferentes Colegios Profesionales de España.

Durante el proceso de entrevistas en profundidad, los y las compañeras entrevistadas manifestaron, de manera general, el entusiasmo y la necesidad de

incorporar de manera transversal y radical la perspectiva de género a la profesión. Fue revelador y conmovedor escuchar todo el potencial crítico de compañeras que llevan un largo camino, en soledad, desarrollando un amplio corpus científico y técnico del trabajo social desde una perspectiva de género, sin reconocimiento alguno, y enfrentadas a los mecanismos de control, frenos y resistencias que impiden la implantación de dicha perspectiva en el desarrollo de la práctica profesional y académica del trabajo social en nuestro país.

*Los y las profesionales pueden optar por un paradigma crítico y transformador, organizándose para resistir y promover cambios desde dentro de las propias instituciones.*

*De Robertis, 2009*

El cuestionario autoadministrado, difundido en colaboración con los diferentes Colegios Profesionales de España, fue contestado por un total de 928 personas; 836 mujeres (90%), 87 hombres (9%) y 6 personas no binarias (1%). Se trata de una participación que aporta un alto grado de confianza y representatividad en las respuestas ya que el universo está configurado por 37.185 personas y para un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5% se requiere una participación mínima de 381 personas.

El cuestionario estaba estructurado en tres bloques: 1) Perfil socio-demográfico. 2) Ámbito profesional. 3) Conocimiento en torno a herramientas o materiales para la aplicación de la perspectiva de género en el desarrollo de la profesión.

Las compañeras y compañeros que contribuyeron con sus aportaciones, en un 30% se encontraban entre el rango de edad de 46 a 55 años, seguido del rango de edad de 36 a 45, en un 28% y del grupo entre 26 y 35 años de edad, con un 24%. Los grupos más pequeños por franjas etarias fueron: el grupo de personas entre los 56 y 65 años (10%), seguidas de las menores de 25 años (5,1%) y las mayores de 65 años (0,8%). Dichos datos revelan que un porcentaje importante de la participación puede estar concentrada en personas consolidadas en sus puestos de trabajo, que han podido desarrollar conocimientos en las cuestiones de género o haber experimentado desafíos o resistencias de género.

Respecto a la información relacionada con la mayor o menor formación y capacidad de aplicación de la perspectiva de género en su trabajo cotidiano, los resultados muestran que es casi 4 veces mayor la proporción de profesionales del

trabajo social que cuentan con bastante y mucha formación en temas de género, igualdad de oportunidades, o conocimientos sobre la violencia machista, en comparación con la proporción de profesionales que cuentan con poca o ninguna formación.

Sin embargo, a pesar de contar con formación en ese ámbito, sólo el 72% declaran conocer alguna herramienta para aplicar la perspectiva de género en su práctica profesional del trabajo social. De ese grupo, sólo el 15%, es decir 103 personas, citan una referencia, el 11% (76 personas) citan dos referencias, y el 7% (50 personas) citan tres referencias. Esto significa que, aunque muchas personas han recibido formación sobre temas relacionados con la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito profesional del trabajo social, solamente un 7% cuenta con herramientas a su alcance para hacer efectiva la aplicación de dicho enfoque en su trabajo cotidiano.

De hecho, a pesar de que la mayoría de las personas encuestadas (53,3%) cuentan con “mucha” y “bastante” formación en este ámbito, solamente el 18,2% sabrían aplicar sus conocimientos en su trabajo cotidiano.

Estos datos aportan aún más sentido a la necesidad de la presente Guía, concebida como un documento vivo de la profesión, en donde se vayan registrando las herramientas técnicas específicas y celebrando los avances del trabajo social desde una perspectiva de género y feminista.



# LOS PRINCIPIOS DEL TRABAJO SOCIAL Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONAL

---

*“Una sociedad desigual tiende a repetir la  
desigualdad en todas sus instituciones”.*

*“El trato igualitario dado a personas socialmente  
desiguales no genera por sí solo igualdad”.*

Marta Lamas.



**E**l Código Deontológico de Trabajo Social establece en su articulado la justicia social con la sociedad en general, y con las personas con las que se trabaja o acompaña.

Los y las profesionales del trabajo social deben ejercer su profesión en un marco de reconocimiento y respeto de los derechos humanos y sociales, y su concreción en el ejercicio real de los mismos, guiándose por los principios de autonomía, ejercida desde la confianza en las capacidades propias de las profesionales, sin coacciones externas; autodeterminación, como expresión de la libertad de la persona y por lo tanto de la responsabilidad de sus acciones y decisiones, y solidaridad para implicarse en el logro de una sociedad inclusiva, y la obligación de oponerse a las situaciones sociales que contribuyen a la exclusión, estigmatización o subyugación social.

La justicia de género y la perspectiva de género e interseccional se pueden encontrar contenidas en los principios básicos de dignidad, libertad e igualdad y en algunos principios generales como el respeto activo a la persona y la igualdad de oportunidades, derechos, equidad y participación.

Dichos valores y enfoque, exige un análisis de la realidad y una intervención integral que permita la superación de categorizaciones, la ausencia de juicios de valor, la necesidad de adecuar la intervención profesional a las particularidades específicas de cada persona, grupo o comunidad, la promoción integral de la persona desde sus capacidades potenciales y los múltiples factores que la determinan, y desde la convicción de que cada persona tiene capacidades para lograr una mejor calidad de vida.

La interseccionalidad se recoge en el artículo que establece que “los y las profesionales del trabajo social, desde el respeto a las diferencias, proporcionan la mejor atención posible a todos aquellos que soliciten su intervención profesional según la identidad de cada cual sin discriminaciones por razón de género, edad, capacidad, color, clase social, etnia, religión, lengua, creencias políticas, inclinación sexual o cualquier otra diferencia” (artículo 13), en colaboración con la persona usuaria, motivando su participación y respetando sus intereses (artículo 14). Se debe buscar y garantizar a toda persona, pero especialmente a aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, o en alguna situación específica

de desventaja social, el acceso a recursos y el apoyo para cubrir sus necesidades (artículo 18).

La incorporación de la perspectiva de género, además de basarse en los instrumentos internacionales de derechos humanos para su aplicación, necesariamente, debe apoyarse en la debida diligencia profesional, que obliga a las y los profesionales al cumplimiento estricto del código deontológico y de un código ético, orientado a la justicia social y de género.

En base a los principios desarrollados, tal y como manifiesta el Consejo General del Trabajo Social, la profesión de trabajo social se basa en principios y valores feministas y por lo tanto, “trabajo social y feminismo son la cara de una misma moneda, que no es otra que la lucha por la igualdad, la justicia social y los derechos humanos” (CGTS, 2018, 1).

El trabajo social feminista (Dominelli y McLeod, 1999) o desde una perspectiva de género e interseccional, surge por la necesidad de cuestionar las estructuras de desigualdad, señalar los dispositivos de poder (Foucault, 1975) terminar con la ceguera de género y los mandatos de género, y denunciar el velo de la igualdad para reclamar una igualdad real y radical. Según algunas autoras (Ríos, 2020), feminismo y trabajo social entienden la intervención social desde un punto de vista interdisciplinar y emancipador; buscando la transformación social y la eliminación de las situaciones de desigualdad; y a las personas como protagonista de su propia transformación.

En este mismo sentido se orienta la definición global revisada del trabajo social:

*El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar .*  
(Asamblea General de IFSW y la Asamblea General de IASSW, 2014).

Dicha definición establece elementos relacionados con el trabajo social desde una perspectiva de género y feminista:

- Las barreras estructurales, contribuyen a la perpetuación de las desigualdades, la discriminación, la explotación y la opresión. Cuestionar y cambiar las condiciones estructurales, que contribuyen a la marginación, la exclusión social y la opresión.
- El desarrollo de la conciencia crítica a través de la reflexión sobre las fuentes estructurales de opresión y/o privilegio, basado en criterios tales como la raza, la clase, el idioma, la religión, el género, la discapacidad, la cultura y la orientación sexual, y el desarrollo de estrategias de acción para abordar las barreras estructurales y personales, son fundamentales para la práctica emancipadora donde los objetivos son el fortalecimiento y la liberación de las personas.
- Luchar por mitigar la pobreza, liberar a las personas vulnerables y oprimidas, y promover la inclusión y la cohesión social.
- Reconocer el avance de los derechos humanos y la justicia económica, ambiental y social.
- Compromiso con el mantenimiento de la estabilidad social, siempre y cuando dicha estabilidad no sea utilizada para marginar, suprimir u oprimir a un grupo particular de personas.
- El desarrollo social, es conceptualizado desde un modelo ecológico que incorpore múltiples niveles del sistema y la colaboración intersectorial e interprofesional, orientada al desarrollo sostenible.
- Enfoque de derechos humanos.
- El trabajo social es a la vez interdisciplinario y transdisciplinario, y se basa en una amplia variedad de teorías científicas e investigaciones.
- La singularidad de las investigaciones y teorías del trabajo social son aplicadas y emancipadoras.
- La reparación del colonialismo científico histórico occidental.
- La metodología participativa del trabajo social, se centra en involucrar a las personas y las estructuras para hacer frente a los desafíos de la vida y aumentar el bienestar.
- Hasta donde sea posible el trabajo social apoya el “trabajo con” y “no para las personas”.
- La metodología participativa del trabajo social se centra en involucrar a las

personas y las estructuras para hacer frente a los desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

- Aplicación de una variedad de habilidades, técnicas, estrategias, principios y actividades en los distintos niveles del sistema, destinados al mantenimiento del sistema y/o los esfuerzos de cambio del sistema.
- La práctica del trabajo social desarrolla una gama diversa de actividades que incluyen diversas formas de terapia y asesoramiento, trabajo en grupo y comunitario, la formulación y análisis de políticas, y las intervenciones políticas y de apoyo.
- Perspectiva teórica y de intervención emancipadora, desde estrategias del trabajo social que tienen por objeto incrementar la esperanza, la autoestima de la población y su potencial creativo de enfrentar y desafiar a las dinámicas de poder opresivas y las fuentes estructurales de injusticia.
- Se establece un enfoque holístico universal del trabajo social.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (IFSW) establece que el trabajo social abarca los derechos de primera, segunda y tercera generación. Estamos en un tiempo para el desarrollo de los derechos de tercera generación que se centran en el mundo natural, el derecho a la biodiversidad de las especies, y la equidad intergeneracional. En este sentido, desde el Ministerio de Igualdad, en España, se empieza a consolidar una generación de derechos feministas y de tercera generación para el avance legislativo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la conciliación y la lucha contra todo tipo de violencia machista.

La nueva “Definición Global de Trabajo Social” (2014) y la nueva “Agenda Global” (2020) han orientado los nuevos Estándares Globales para la Educación y Capacitación en Trabajo Social, centrados en “garantizar la coherencia en la provisión de educación en trabajo social al tiempo que se aprecia y valora la diversidad, la equidad y la inclusión”.

Y para terminar y no menos importante, la “Declaración Global de Principios Éticos y de Integridad Profesional” (Asamblea General de IFSW y la Asamblea General de IASSW, Dublín, Irlanda, 2018). Los principios éticos se articulan en tres ejes: 1. Derechos Humanos y dignidad humana; 2. Justicia Social; 3. Integridad profesional y se concretan en aspectos relevantes, vinculados a una epistemología de género e interseccional en trabajo social:

- Respeto inherente al valor y la dignidad de la vida humana, de todas las personas y a los derechos individuales y sociales que se derivan de los mismos.
- Derecho a la libre determinación.

- Respeto a la participación plena de las personas en formas que le permitan empoderarse.
- Respeto por la persona y reconocimiento de todos los aspectos de su vida.
- Respeto al derecho que tienen todas las personas a la privacidad en sus propias vidas, a menos que exista un riesgo de daño o abuso a ellos mismos u a otros.
- Reconocimiento de las fortalezas como personas, grupos y comunidades para promover su empoderamiento y autodeterminación.
- Apoyo global de las relaciones interdependientes y las estructuras sociales que reconocen y valoran la diversidad.
- Responsabilidad de promover la justicia social en relación a la sociedad en general y con las personas con quienes trabaja.
- Responsabilidad de combatir la discriminación. Esto incluye, pero no se limita a la habilidad, capacidad, edad, cultura, género o sexo, etnicidad, lenguaje, religión, opiniones políticas, estatus socio-económico, pobreza, clase, tipos de familias, estatus de relación, estatus civil, nacionalidad, otras características físicas, orientación sexual, creencias espirituales.
- Acceso equitativo a recursos y redistribución de la riqueza.
- Desafiando las políticas y prácticas injustas, opresivas, o dañinas.
- Construyendo solidaridad para trabajar por un cambio transformacional para que las sociedades sean inclusivas.
- Los y las trabajadoras sociales deben actuar con integridad.
- Los y las trabajadoras sociales tienen la responsabilidad de tomar las acciones necesarias para su propio cuidado, profesional y personal.
- En el lugar de trabajo, en sus vidas privadas y en la sociedad. Deben mirar tanto por la seguridad de las personas como por la suya propia.
- Los y las trabajadoras sociales deben promover e involucrarse en debates éticos.

## LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Lo que entendemos hoy como perspectiva de género o análisis de género se inicia en las Ciencias Sociales con la construcción del género y del sexo como categorías analíticas de primer orden y para la interpretación social y cultural de las diferentes realidades de mujeres y hombres. Estos marcos conceptuales y analíticos, permitieron el ingreso de las mujeres como grupo social en la historia y en un sistema de derechos, aunque de manera desigual entre las diferentes realidades de las mujeres en el mundo.

Para los y las trabajadoras sociales es fundamental comprender ¿qué es y cómo opera el género? En palabras de Soledad Murillo “a cualquier trabajador social o trabajadora social, le interesa conocer la dimensión social que ha sustentado el género. Precisamente la disciplina de trabajo social está siempre interesada en detectar las desigualdades” (Murillo, 1999, p. 27).

Cuando la antropóloga **Margaret Mead** miró el mundo y aplicó sus métodos de observación en *Sex and Temperament in Three Primitive Societies* (1935), algo se fracturó en la historia de las Ciencias Sociales para siempre. Su cuestionamiento hacia el sexismo basado en la biología destapó instrumentos patriarcales como la división sexual del trabajo, y logró demostrar, como los papeles y las conductas sexuales varían según los contextos socioculturales y la educación. Estudios como los de Mead, fueron dando la certeza del impacto de las construcciones culturales en nuestras vidas.

Más tarde, la obra *El segundo sexo* (1949), de la filósofa feminista francesa **Simone de Beauvoir**, conceptualizó la sumisión histórica de las mujeres, a través de la frase «no se nace mujer, una llega a serlo», desnaturalizando la realidad del hecho de “ser mujer” y establecimiento que los roles de mujeres y hombres son el resultado de una construcción social y, por lo tanto, una realidad creada, impuesta y perpetuada.

Posteriormente, Robert Stoller en su libro *Sex and gender* (1968), propone la distinción conceptual entre «sexo» y «género», planteando que el «sexo» se refiere a los rasgos fisiológicos y biológicos y «el género» a la construcción cultural de esas diferencias sexuales.

En ese tiempo, también, **Kate Millet**, publicaba *Sexual Politics* (1970), argumentando que el patriarcado es un sistema de dominación sexual, y que el sexo es una categoría social y política, estableciendo la famosa consigna feminista «lo personal es político».

Éstas y otras tantas aportaciones teóricas fueron configurando una manera de mirar y ver el mundo desde una metodología y unos instrumentos que incorporan la perspectiva de género al análisis social.

En 1977, **Joan Kelly** propuso examinar las “relaciones sociales de los sexos” y posteriormente, la investigadora feminista **Joan Scott**, establece, en 1986, el género como una categoría útil en el análisis histórico (recogido en su artículo *Gender: A Useful Category of Historical Analysis*, 1986, publicado en *American Historical Review*). Establece que el género es una categoría cultural y relacional:

“El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y (...) es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1986, 1053-1075).

**Marcela Lagarde** argumenta que “el género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad (...) definida y significada históricamente por el orden genérico (...) es más que una categoría, es una teoría amplia...es una construcción simbólica (...). El hecho de que la categoría de género permita entender que la dinámica entre hombres y mujeres es socio históricamente construida posibilita que esta dinámica sea cambiada (Lagarde, 1996:26-27).

El enfoque de **Judith Butler** presenta el género como una actuación que se construye en la repetición de conductas normadas (...) un actuar continuo que en sus reiteraciones va construyendo el género, pero que no es una linealidad que carezca de actos divergentes. Estos actos sí existen y son los movimientos potencialmente subversivos que pueden minar lo estereotipado del género (Butler, 1994, 2001).

Para autoras como **Susana Gamba**, coordinadora del *Diccionario de género y feminismos* (2007), la perspectiva de género “no es una categoría cerrada, sino en pleno desarrollo, que favorece el ejercicio de una lectura crítica y cuestionadora de la realidad para analizar y transformar la situación, de las personas. Se trata así de crear nuevas construcciones de sentido para que hombres y mujeres visualicen su masculinidad y su femineidad, a través de vínculos no jerarquizados ni discriminatorios” (Gamba, s.f: Web).

El salto de la teoría de género a la aplicación práctica de la perspectiva de género se llevó a cabo en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, donde se defendió la incorporación de la perspectiva de género como enfoque fundamental y estratégico de todas las políticas, programas y acciones. Incorporar la perspectiva de género además exige “la modificación de la estructura interna de las instituciones y organizaciones, incluidos los valores, actitudes, normas y procedimientos que se contrapongan al adelanto de la mujer” (Art. 290 Declaración).

A modo de conclusión podemos decir que el género es:

- Un principio básico de organización de las sociedades.
- Es relacional, implica un sistema de relaciones sociales, materiales, emocionales, simbólicas que atribuyen y distribuyen unas características, significaciones y expectativas al cuerpo sexuado.
- Articula las relaciones de poder que justifican las desigualdades de género.

La aplicación de la perspectiva de género a la teoría y práctica del trabajo social permite:

- Reconocer profesionalmente el trabajo histórico y las aportaciones de las mujeres a la intervención social y al desarrollo de las diferentes sociedades y culturas.
- Investigar y analizar la realidad social desde marcos epistemológicos críticos, de género o feministas.
- Identificar los roles y estereotipos sexo genéricos y las desigualdades sociales que generan.
- Investigar y precisar la construcción histórica de las desigualdades sociales.
- Señalar asimetrías de género y dificultades que experimentan las mujeres, para acceder a los recursos y desarrollar libremente sus proyectos vitales.
- Señalar privilegios de género.
- Identificar las relaciones de opresión y las estructuras históricas de poder hegemónico para su denuncia, deconstrucción y desarticulación.
- Iniciar procesos de reajuste social basados en la justicia social y de género.
- Diseñar herramientas, procesos de intervención integral e investigación orientados a la multiplicidad de necesidades de las personas como sujetos activos y con agencia.
- La construcción de herramientas e indicadores de género y derechos humanos.
- Generar cambios en el imaginario socio-simbólico y transformar las relaciones en la vida cotidiana, en lo político, en la planificación, en la asignación de recursos, en la participación social, entre otros.
- Avanzar hacia la consecución de la justicia social y de género.

## ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

» Punto de partida: cuestionar el androcentrismo y todo lo que genera.

- El ANDROCENTRISMO es una forma de ver la realidad que pretende ser neutral, pero se basa sólo en la experiencia masculina y pone a los hombres como protagonistas por defecto para explicar la historia. Lo que pasa cuando tenemos una visión androcéntrica de la realidad es que la experiencia masculina no se cuestiona, sino que se asume como un hecho dado. Esta visión está muy enraizada en nuestra forma de pensamiento y en nuestra forma de ver el mundo.

Hablamos de PENSAMIENTO ANDROCÉNTRICO cuando encontramos en distintos ejemplos cotidianos, la imposición de la experiencia masculina que ignora a la experiencia femenina o la desvaloriza. La falta de matices lingüísticos invisibiliza la experiencia de las mujeres, dejándola escondida detrás del masculino genérico. La historia interpretada y contada con y por las mujeres, habría sido otra.

» Primer paso adelante: La diferencia entre sexo y género:

- En contraposición al concepto de SEXO, que designa las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, el concepto de GÉNERO sirve para entender que “lo femenino” y “lo masculino” son construcciones culturales.

El determinismo biológico que se adjudica al concepto de SEXO no tiene el mismo peso en los hombres que en las mujeres. Un ejemplo nada lejano es el peso de la reproducción que recae sobre las mujeres con tal contundencia que determina sus opciones de vida, mientras que para los varones no suele ser una cuestión determinante.

El GÉNERO es una construcción cultural que opera como una norma para moldear la estética, las formas de pensamiento, las expectativas de vida, los deseos, los comportamientos y a veces, incluso, la orientación sexual que se espera que tengan las mujeres y los hombres. Este concepto impone la obligación de ampliar la mirada para entender puntos de vista antes ignorados<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Un texto que puede ser de utilidad para entender cómo opera la categoría del GÉNERO para el análisis de la realidad es el escrito por **Joan Scott**: “El Género, una categoría útil para el análisis histórico” publicado por primera vez en 1986.

## » Segundo paso: No sólo la influencia del sexo es importante.

- **INTERSECCIONALIDAD:** El planteamiento de la interseccionalidad da cuenta de los cruces de las múltiples identidades, para reconocer distintas formas de discriminación.

Una persona está atravesada por su condición de sexo, pertenencia étnica, raza, clase, geolocalización (urbano / rural / centro / periferia), edad, entre otros factores, en todo momento y lugar. Eso genera privilegios y desventajas que son importantes tener en cuenta para subvertir la desigualdad y la inequidad<sup>2</sup>.

## » Tercer paso: Cómo se refleja todo esto en la práctica.

- **LOS DATOS DESAGREGADOS POR SEXO:**

En aras de eliminar las brechas y desigualdades de género es necesario, pero no suficiente, la producción y uso de datos desagregados por sexo, que sirvan para identificar la situación de hombres y mujeres.

Cuando decimos que es una condición necesaria pero no suficiente, significa que hará falta canalizar acciones que intenten revertir la desigualdad que esos datos evidencian.

- **LOS INDICADORES DE GÉNERO:**

Los indicadores de género sirven para mostrar los cambios sociales bajo la influencia de las relaciones de género a lo largo del tiempo. Para analizarlos es necesario despojarse de los prejuicios generados por el androcentrismo y considerar distintas variables, tal como propone la interseccionalidad.

- Los indicadores de género sirven para describir la posición de las mujeres en relación con los hombres en una situación específica. Por ejemplo, la presencia de mujeres en el trabajo social y su presencia en altos cargos relacionados con los Servicios Sociales.
- También sirven para medir y denunciar las desigualdades de género, pero además aproximarnos a sus causas para cuestionarlas y no asumirlas como un hecho dado. Por ejemplo, el hecho de que pocas mujeres lleguen a puestos de decisión y de poder, a pesar de ser la vasta mayoría de profesionales.

---

<sup>2</sup> El concepto nació de los debates relacionados con la racialidad. Por eso, se atribuye a autoras negras, en concreto **Kimberlé Crenshaw**, pero hoy en día abarca distintas variables. Supone la consideración de más variables para visibilizar la diversidad de todas las personas. Más que proponer un punto de llegada, es un punto de partida para analizar la realidad. Es aplicable a muchos ámbitos y sirve para analizar grupos sociales.

Dicha realidad guarda una estrecha relación con la presión y asignación de responsabilidades familiares y de cuidados.

- Por último, los indicadores de género sirven para “rastrear” las tendencias, los cambios y la evolución de las desigualdades, o las posiciones de las mujeres en relación con los hombres o viceversa. Por ejemplo, en qué grado el programa que hemos implementado ha servido para subsanar desigualdades detectadas antes de que el programa se llevara a cabo.

Algunas variables que pueden ser tenidas en cuenta para la construcción de indicadores de género pueden ser:

- Tasas de cobertura por sexo.
- Identificación de necesidades de hombres y mujeres.
- Cuantificación del tipo (áreas) de incorporación por sexo.
- Razones de la desigual participación de hombres y mujeres.
- Efectos indirectos.

#### ■ LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL GÉNERO:

Es un concepto aplicable, sobre todo, al ámbito de las políticas públicas, del diseño institucional y del diseño de proyectos. Busca prevenir que las políticas, planes, programas o proyectos se limiten a cuantificar la presencia de mujeres y hombres sin ahondar en las desigualdades y sus causas. Busca, también, que la perspectiva de género y de análisis de las desigualdades estén presentes en todo el proyecto desde el inicio y pueda trascender más allá de su fin.



# LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

---

Los derechos de las mujeres son  
Derechos Humanos.

La teoría política feminista y el desarrollo normativo internacional que sitúa los derechos de las mujeres en un marco de derechos humanos permitieron en España el desarrollo normativo de políticas públicas de igualdad y un replanteamiento del Estado de Bienestar.

Sin embargo, pronto se hizo evidente que la igualdad formal ante la ley es insuficiente, para conseguir la igualdad real si no se desmontan las estructuras de opresión sobre las que se sustentan las desigualdades, y si no se tienen en cuenta las experiencias, las necesidades y la multiplicidad de problemáticas que enfrentan las mujeres por el hecho de serlo<sup>3</sup>.

A continuación, se recogen una serie de normativas internacionales y nacionales que deben guiar y legitimar la teoría y la práctica social desde una perspectiva de género.

## NORMATIVA EUROPEA

- Estrategia marco comunitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres (2001 - 2005).
- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea(2000).
- Directiva 2004/113/CE del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso de bienes y servicios y su suministro (2004)
- Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2006)
- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (2006)

---

<sup>3</sup> La Conferencia de Beijing en 1995, que supuso un gran paso en la lucha contra la discriminación de las mujeres, ya advertía de la necesidad de "*Promover la integración activa y visible de una perspectiva basada en el género en todas las políticas y programas (...)*". Y desde esa perspectiva, comprometió el carácter vinculante de todos los Estados a la implementación de medidas que debían integrar la perspectiva y la dimensión del género en todas las actuaciones del Estado, con lo que nace posteriormente lo que se conoce hoy como el *gender mainstreaming* o, posteriormente, la *transversalidad de género en todas las políticas*.

- Reglamento (CE) nº 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un Instituto Europeo de Igualdad de Género (2006).
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, más conocido como Convenio de Estambul (2011), orienta sus objetivos a proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica; contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluida mediante la autonomía de las mujeres; concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica; promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica; y apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), adoptada por la Asamblea General de la ONU. El objetivo 5 está orientado a “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, en base a la idea de que “empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible. Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo”.
- Estrategia para la Igualdad de Género (2020–2025), aprobada por el Parlamento Europeo, cuyos contenidos, abogan por “avanzar de forma sustancial hacia una Europa con mayor igualdad de género de aquí a 2025”. Insta al Parlamento Europeo, al Consejo y a los Estados miembros a adoptar diferentes medidas para promover la igualdad de género en todos los niveles, en colaboración con la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, los interlocutores sociales y el sector privado. La estrategia dedica un apartado a poner fin a la violencia de género en todas sus formas y a la vez incrementar la protección de las víctimas, así como combatir los estereotipos de género. Además, pone de relieve la necesidad de llevar a cabo una economía con igualdad de género para abordar y atajar la brecha salarial, asistencial y de pensiones entre hombres y mujeres. Por último, hace referencia a la igualdad en el acceso a los puestos de decisión en todos los niveles de la sociedad y también en la política para favorecer una democracia a todos los niveles.

## NORMATIVA NACIONAL

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el estado español. A esta Ley Orgánica se le considera el hito en materia legislativa de igualdad en España porque es el primer texto que materializa los principios de igualdad contenidos en la Constitución Española y la entiende de manera integral a partir de la aplicación del principio de la transversalidad en todas las políticas.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (BOE núm. 266, de 6 de noviembre de 1999).
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno (BOE núm. 246, de 14 de octubre de 2003).
- Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, amplía el concepto de violencia contemplando los daños físicos y psicológicos, las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones y la privación arbitraria de la libertad a una mujer, por parte de su cónyuge o quien haya estado vinculado a ella sentimentalmente. La Ley contempla la reparación de las mujeres víctimas y también de los menores a su cargo y pone énfasis en las acciones de sensibilización y prevención y reforzar los servicios sociales de información, atención, emergencia, apoyo y recuperación integral. Esta ley es importante no sólo porque amplía el concepto de violencia, sino que también rebasa la violencia doméstica para denunciar la violencia que ejercen hombres contra mujeres por el hecho de serlo. Fue la primera Ley contra la Violencia de Género en Europa.
- Pacto de Estado contra la violencia de género (2007)
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de Septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Conocida también como la Ley de “Sólo sí es sí”. Amplía el foco para contemplar todas las violencias de contenido sexual bajo el concepto violencia sexual, elimina la diferencia entre abuso y agresión y define ampliamente el consentimiento.



# PERSPECTIVAS EPISTEMOLÓGICAS CRÍTICAS

---

El valor de una mirada integradora  
y crítica en trabajo social

*“No hay derechos humanos sin los  
derechos de las mujeres”*

Aurora Castillo Charfolet  
Entrevista 08/11/2021

Los orígenes de la asistencia social han estado atravesados por un fuerte control y la estigmatización de las personas y los problemas sociales. El reformismo social del siglo XIX y el desarrollo de las Ciencias Sociales críticas orientaron la redefinición de los problemas sociales, lo que con el tiempo permitió estimular procesos basados en la agencia de las personas y en sus derechos para actuar en el mundo, la cooperación para la transformación social y el fomento de las relaciones de igualdad y democráticas.

La Ciencia Social crítica postulada por la Escuela de Fráncfort y por Habermas (2007), uno de los exponentes de la Teoría Crítica, destaca la necesidad de rechazar en la teoría social nociones de racionalidad, objetividad y verdad, destacando la acción comunicativa, la ética del discurso y la democracia deliberativa que permite que los grupos sociales implicados en los procesos de intervención social, elaboren, experimenten, evalúen y redefinan su proyecto de cambio social, en procesos de autonomía y acompañamiento profesional.

Desde la Ciencia Social crítica se ha ido dando forma a la teoría política y la práctica feminista que “han comenzado a influir en el trabajo social profesional en lo que respecta a los modos de teorizarlo y enseñarlo, así como en las maneras de practicarlo”, señalando “la ceguera al género de las formas dominantes de la teoría del trabajo social” (Dominelli y MacLeod, 1999, p.61).

En este sentido, se muestra en éste apartado la importancia de considerar dimensiones epistemológicas críticas, excluidas de los estudios sociales tradicionales, que plantean que la mirada de quien interviene en la realidad o investiga es una mirada situada y por lo tanto, no neutral ni objetiva, y que es necesario tener en cuenta aspectos éticos y valores cuestionadores de las estructuras sociales de dominación, emancipándose de intereses burocráticos, meramente técnicos y de control que mantienen los sistemas de desigualdades sociales.

Este grupo de epistemologías tienen en común la deconstrucción de ideas dominantes del conocimiento desde las perspectivas tradicionales, y la necesidad de visibilizar y analizar las experiencias de las personas bajo condiciones racistas, sexistas, heterosexistas, patriarcales e imperialistas, y transformarlas, guiándose en criterios de igualdad, empoderamiento, conciencia crítica, y reconocimiento de la diversidad de la experiencia humana.

Las metodologías señaladas a continuación, potencian el desarrollo de diferentes enfoques teóricos y prácticos que aportan una gran riqueza a la disciplina de trabajo social.

## METODOLOGÍAS

### » Metodologías Feministas

Cuestiona la razón lógica patriarcal, el conocimiento construido desde estereotipos de género, pero también de raza o clase, y cuestiona también la supuesta objetividad y universalidad. Por ello, se pregunta ¿cómo se produce el conocimiento dominante? Un conocimiento que excluye todo lo que no se somete a una visión androcéntrica, patriarcal y colonial.

La metodología feminista señala que el mundo está construido de una manera dicotómica y jerarquizada (Rubin, 1989), dominado por un único conocimiento. En este sentido, es necesario pensar de manera crítica acerca del conocimiento y cómo tiene que ser el acceso o transferencia de ese conocimiento.

**Sandra Harding** se pregunta si existe un método feminista (Harding, 2016) y concluye que existe un método producido por los feminismos. Según la autora no supone simplemente “agregar o sumar mujeres” si no que hay que transgredir el orden dominante, y tener en cuenta los aspectos de la realidad social que interesan a las mujeres, para ello: hay que incluir las experiencias de las mujeres. Es necesario poner en un mismo plano a las personas que investigan y a las personas sujetos de la investigación. Al género hay que añadir aspectos y variables como la clase social, la orientación, la identidad, o la etnia, entre otras, que configuran las identidades personales y los grupos sociales, incorporando así una diversidad de saberes, de cuerpos, de identidades, y a otras formas de conocer.

### » Metodologías decoloniales o del Sur

Son aquellas metodologías que desarrollan una crítica al modelo capitalista que establece una “colonialidad del poder”, “colonialidad del saber”, “colonialidad del ser”. Las metodologías decoloniales se orientan a analizar y transformar, como la expansión colonial y los procesos sociales al interior de las colonias no solamente son parte estructurante del capitalismo mundial, sino también del complejo epistémico, político y cultural conocido como modernidad que excluye la hibridez, la multiplicidad, la ambigüedad, y la contingencia de las formas de vida concretas (Castro- Gómez, 2003). Por lo tanto, la colonialidad del poder es un sistema de je-

rarquías sexuales, políticas, epistemológicas, económicas, espirituales, lingüísticas, y raciales de dominación y explotación a escala mundial (Quijano, 2000).

La colonialidad del saber, está basada en una idea lineal y desarrollista de la historia y en una visión eurocéntrica que caracteriza a las sociedades, a las instituciones y ha construido los imaginarios de la modernidad. La colonialidad del ser se basa en modelos epistemológicos occidentalistas, racionalistas, tecnificados, desde las voces de los hombres. Se propone trabajar desde las aportaciones de la sociología de las ausencias (De Sousa, 2019) para revelar la multiplicidad de agentes y prácticas sociales frente a visiones sesgadas y totalitarias.

### » Metodologías Queer

Se trata de una perspectiva deconstruida con respecto a las sexualidades que separa los cuerpos de las identidades de género, de las prácticas sexuales, de la orientación sexual. Permite ver como la construcción social es una construcción compleja, alejando así, la idea binaria del mundo. Revela que estos elementos son cuestiones de poder que dejan en la marginalidad, fuera de la condición de sujeto, a muchas subjetividades que no se adaptan al binario (Maffía, 2018, Web)

*[el] Trabajo Social con base en perspectivas de género fundamenta una práctica pluralista, que tiene en sí misma intención política, la de reconocer como hecho social la diversidad*  
(Belén Lorente, 2004, 89)

## ENFOQUES

### » Enfoque crítico o antiopresivo

Reconoce la opresión como una violencia estructural que contextualiza las prácticas de trabajo social, las interacciones con las personas que atiende y acompaña, incluyendo sus valores, cultura, ideología y relaciones de poder que establece. Por ello, es crucial comprender los antecedentes históricos para abordar los problemas sociales que afectan a las personas, grupos y comunidades. Entre los principios rectores de la práctica antiopresiva de trabajo social se encuentra:

- 1) el reconocimiento de una diversidad étnica y cultura;
- 2) entender los grupos sociales y sus diferencias;
- 3) reconocer las formas estereotipadas de pensamiento y actuación;

- 4) reconocimiento del poder y sus privilegios; implementar políticas antidiscriminatorias; promover servicios accesibles, incluyentes y equitativos y la apertura, flexibilidad, evitando el juicio a los demás.

Entiende el cambio personal como un proceso que involucra también a la comunidad y a la sociedad y que encierra múltiples dialécticas y contradicciones, lo que demanda una constante reflexión por parte del trabajo social sobre su práctica y el efecto de su presencia en las interacciones que establece.

*No olvidemos que escuchamos no solamente con nuestros oídos, sino también con nuestros ojos, con nuestra mente, con nuestro corazón y con nuestra imaginación*

*Carl Rogers. El poder de la persona, 1977*

#### » Enfoque basado en la escucha activa

El enfoque basado en la escucha activa, se orienta a profundizar en la importancia de aprender a escuchar y responder con eficacia y empatía. Surge en el marco del Modelo de Psicología Humanista *Counselling*, centrado en la persona de Carl Rogers (1942). El aprendizaje de la Escucha Activa requiere dar un paso atrás. No tener tantas ganas de solucionar la vida a nadie y permitir a la otra persona su espacio, su lugar (Ariste, 2021, p. 17). Aplicar la Escucha Activa permite responder empáticamente, realizar la intervención en un tiempo menor, con respeto y entendimiento mutuo. Es una forma de prevenir conflictos que, sin Escucha Activa, se generarían con facilidad en los contextos de intervención social (Ariste, 2021, p. 28).

#### » Enfoque participativo o participante

Este enfoque comienza en los años 60, orientado a promover la acción y la participación popular a fin de mejorar las condiciones de vida, con carácter emancipatorio y de protagonismo y autogestión en las comunidades. Supone una asunción de poder por parte de la gente, involucrada en el proceso y acciones hacia la mejora de sus condiciones de vida. Ha tenido diversas aplicaciones en el desarrollo de los movimientos sociales populares, asociada a la solución parcial de problemas de comunidades, en el ámbito de la salud, de la animación cultural, de la historia del pueblo, de la identidad. A nivel metodológico, se ha materializado en la investigación cualitativa a través del método de Investigación Acción Participativa (IAP), el método Etnográfico o la Educación Popular (EP).

### » Enfoque de género

El enfoque de género, se vincula a las aportaciones de las teorías feministas y también a las teorías del desarrollo (Marco Harvard, Overholt, Anderson, Cloud y Austin, 80; Matriz de Análisis de Género, Parker, 1993). Este enfoque centra la importancia de contar con información desagregada por sexo y la recolección de datos que ayuden a conocer el ciclo de necesidades de las mujeres y los hombres y los factores que inciden en el diferente acceso a los recursos y su control. El enfoque de género, reconoce las formas de discriminación y la violencia, como consecuencia de las asimetrías históricas estructurales entre hombres y mujeres. Permite vencer la “ceguera de género” (Nebreda, 2019) que se justifica o argumenta a partir de las obligaciones o mandatos de género para su reproducción.

### » Enfoque centrado en las mujeres

Aplicar un enfoque centrado en la mujer permite garantizar la adecuación de las intervenciones en base a sus necesidades como titular de derechos con capacidades para ejercerlos. Las mujeres son las mayores expertas de sus vidas y de lo que están viviendo, deben ser tratadas como agentes activas, en lugar de receptoras pasivas de las intervenciones profesionales, y por ello, deben ser protagonistas de su propio proceso, y participar de manera activa en el desarrollo de las políticas que las protegen y garantizan sus derechos. Tal y como señala el Comité CEDAW en su Recomendación General 35, se promoverá “el empoderamiento, la capacidad de acción y las opiniones de las mujeres; formular y aplicar medidas eficaces, con la participación activa de todas las partes interesadas, como representantes de organizaciones de mujeres y de grupos marginados de mujeres y niñas” (art. 30).

### » Enfoque de derechos humanos

Los Estados y sus instituciones públicas –desde un nivel nacional, regional y local-, tienen la responsabilidad de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos de las mujeres. El enfoque de derechos humanos se orienta a eliminar las situaciones de injusticia, pobreza y desigualdad y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida de las personas. Se basa en dar seguridad, bienestar y proteger los derechos de las personas, especialmente de las mujeres víctimas de violencia de género o sexual, en base a un trato fundamentado en la dignidad, el respeto y la sensibilidad. Del mismo modo, el enfoque de derechos humanos ha impulsado el reconocimiento de las víctimas y supervivientes de violencia de género y sexual como titulares de derechos.

## » Enfoque interseccional

Las intervenciones tendrán en cuenta las diferentes realidades sociales, respondiendo a las circunstancias individuales y teniendo en cuenta la interconexión entre las diferentes variables: sexo, género, edad, clase social, raza, etnia, religión, situación de salud, discapacidad, estatus migratorio, ocupación, etc. Las intervenciones se adaptarán a estas circunstancias particulares, garantizando siempre la no discriminación y asistencia integral centrada en resolver las desventajas específicas que diversifican la experiencia de la discriminación (Crenshaw, 1989). Será fundamental, tener en cuenta las consecuencias diferenciales, en función de la discriminación intersectorial que enfrentan muchas mujeres (mayores, con diversidad funcional, migrantes en situación administrativa irregular, trans, con problemas de adicción, en situación de prostitución o víctimas de trata y explotación sexual, entre otras), y si estas mujeres van a requerir de dispositivos y metodologías adaptadas a sus necesidades y demandas, en el proceso de atención y de reparación.

## » Enfoque basado en el empoderamiento o agencia de las mujeres

El enfoque o marco de la igualdad y el empoderamiento fue desarrollado por **Sara H. Longwe** (Women's Equality and Empowerment Framework), natural de Zambia, en los años 90. Está vinculado a la igualdad y en base al empoderamiento de las mujeres, en relación a los programas y políticas de desarrollo. El empoderamiento de las mujeres supone, el fortalecimiento de sus capacidades, mediante su acceso y control a los recursos y su participación en la toma de decisiones, en condiciones de igualdad.

Introduce cinco categorías para evaluar el grado de empoderamiento de las mujeres en cualquier área:

- el nivel del bienestar material (alimentación, ingresos y asistencia médica);
- el nivel del acceso a los recursos y factores de producción (tierra, trabajo, crédito, capacitación, servicios colectivos, etc.);
- la concienciación sobre las desigualdades de género;
- la participación en los procesos de toma de decisiones, elaboración de políticas, planificación y administración de los programas y proyectos de desarrollo;
- y el control de los recursos del desarrollo y la distribución de beneficios. El empoderamiento persigue una experiencia de dominio y control sobre la propia vida, en la iniciación y sostenimiento de las elecciones, decisiones y acciones, que conducen al cambio y en relación con el acceso equitativo al uso de oportunidades y recursos de apoyo personales y del contexto.

Es fundamental desde éste enfoque potenciar el aprendizaje, el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades de afrontamiento y competencias, además de las redes de apoyo (en contraposición con los modelos centrados en las disfunciones y las deficiencias) y promover factores de protección frente a factores de riesgo, fuentes de estrés, crisis o adversidad. La perspectiva del empoderamiento implica, en todo caso, generar un compromiso colectivo y acabar con la violencia institucional y las estructuras de poder, que limitan el acceso de las mujeres a sus derechos y a sus capacidades (Garrido, 2018).

#### » Enfoque de atención integral y de coordinación interinstitucional

Plantea la necesidad de activar todos los ámbitos de la atención integral (sanitario, psicológico, legal, social, de prevención y educación, medios de comunicación) y la coordinación institucional, junto a medidas de cooperación a otros niveles alternativos que puedan aumentar la eficacia de la intervención. Sitúa a las mujeres en el centro de la atención, acompañadas por una figura de referencia que protege por ejemplo el relato de las víctimas o supervivientes de violencia sexual, para evitar la repetición sistemática del relato y la victimización secundaria provocada desde las instituciones.

#### » Enfoque de alta especialización

Requiere un equipo profesional altamente especializado, con diferentes perfiles profesionales y capaces de ofrecer una atención especializada e interdisciplinar que garantice la buena praxis. Se presenta como necesario ampliar la visión de los equipos profesionales, incorporando, por ejemplo, profesionales de la mediación intercultural, para adaptar las intervenciones al contexto cultural y social de las personas.

#### » Enfoque basado en la ética de los cuidados

Basado en reparar el daño moral que destruye la confianza, la capacidad de empatía y la resistencia ante las injusticias. En este contexto de trauma histórico por la violencia sexual y de género contra las mujeres, se presenta como necesario que el cuidado complemente a la justicia. En palabras de **Carol Gilligan** “en un contexto patriarcal, el cuidado es una ética femenina; en un contexto democrático, el cuidado es una ética humana” (Gilligan, 2013: 2).

#### » Enfoque basado en el cuidado de equipos

Incluye como parte fundamental de la intervención social el cuidado de los equipos. Así, los equipos deben contar de manera estable con un sistema permanente y bien definido de supervisión y autocuidados, que permita ayudar a los equipos a hacer frente

a las dificultades de la atención a revisar y mejorar sus intervenciones. Además, disponer de espacios, tiempos y sistemas que promuevan el bienestar de los equipos. Será necesario desarrollar un modelo integral de intervención de cuidado institucional, basado en el establecimiento de condiciones de trabajo seguro y de protección de la integridad personal, estilos de liderazgo y supervisión positivos o democráticos. Espacios protegidos para la resolución de los problemas surgidos al interior de los equipos o para valorar situaciones de riesgo o compartir criterios con respecto a un caso, espacios de distensión, formación y capacitación continua, o la creación de espacios para poder pensar, reflexionar, vincularse a profesionales del mismo nivel de especialización o investigar.

### » Enfoque basado en espacios accesibles y de dignidad

Los espacios dedicados a la intervención social deben concebirse como espacios de atención a la comunidad, adaptados para el acceso y estancia de personas con diversidad funcional y con proximidad a otros servicios y recursos públicos susceptibles de intervenir o cooperar en la atención social.

Los espacios de atención social deben ser pensados como espacios participativos, terapéuticos; espacios refugio; espacios seguros; espacios restaurativos; espacios para la autonomía, y como espacios de justicia política y democrática, donde las personas sientan una sensación de pertenencia, seguridad, respeto, dignidad, apoyo social y comunidad.

Es necesario concebir el espacio como un elemento activo, determinante en la conducta y un orden simbólico y, por lo tanto, las personas deben ser atendidas en espacios no violentos y con calidad terapéutica, alejadas de un modelo de espacio institucionalizado, burocratizado, coercitivo y aislado. El espacio de atención es un elemento más de la intervención integral, aportando seguridad, confianza, cuidados y dignidad.

Para su organización se tendrá en cuenta que el ambiente o entorno responda a una serie de características formales, funcionales y perceptivas como instrumento práctico para la mejora de la calidad de la atención individual y comunitaria y el ejercicio profesional. Entre algunos elementos generales a tener en cuenta para la creación de un espacio terapéutico acogedor y sensible destacan la creación de espacios multifuncionales, con diseños de mobiliario estético, confortables y con elementos decorativos que aporten calidez y vinculación emocional, alejados de estilos de oficina o burocráticos, en donde el espacio se organiza en torno a elementos tecnológicos como el ordenador.

Además, es especialmente importante la vinculación de los espacios cerrados de atención social con espacios abiertos, de naturaleza y jardines al aire libre, pudiendo servir también como espacios de intervención.

Es importante además reservar un espacio para el descanso y cuidados del equipo profesional y un espacio protegido para niños, niñas y adolescentes, con zona de ludoteca o de juegos infantiles que responda a las necesidades de la infancia y la adolescencia.

### » Enfoque basado en el modelo bio-psicosocial

Este enfoque se centra en el análisis desde una multiplicidad de niveles relacionales (individual, familiar, comunitario y social), donde pueden producirse distintas expresiones y dinámicas de violencia. El planteamiento de Heise (1994) fue asumido por la Organización Mundial de la Salud (2003) y propone cuatro niveles o sistemas (individual, microsistema, mesosistema, macrosistema) con los que se abordan las relaciones, condiciones y actores que influyen en el comportamiento de la violencia basada en el género. El enfoque entiende al ser humano como un organismo biológico, psicológico, político y social y en una compleja red de interacciones. Por tanto, en el estudio, diagnóstico, prevención e intervención en violencia de género, se deben tener en cuenta todas las variables y una etiología multifactorial. La intervención requiere de acciones integradas, llevadas a cabo por equipos interdisciplinarios, en el que deben encontrarse profesionales con especialización en el estudio de cada uno de los niveles y variables.

### » Enfoque basado en la intervención social a demanda y adaptada a la mujer

Las acciones deben estar dirigidas a mitigar los impactos sufridos por las mujeres y potenciar sus capacidades para hacer frente a las demandas de su propia vida. Para ello, deben ser atendidas todas las áreas solicitadas por la mujer, de manera coordinada, entre todos los equipos profesionales. Así mismo, se deben desarrollar programas específicos adaptados a las necesidades individuales de las mujeres y teniendo en cuenta sus diversas historias de vida y capacidades de afrontamiento.

### » Enfoque de acompañamiento

El acompañamiento permite orientar la acción profesional hacia procesos de cambio, con la persona y con el entorno. Se trata de avanzar de manera conjunta, compartiendo un proyecto común, teniendo en cuenta el punto de partida y las condiciones del contexto, que actuarán como factores de riesgo o protección. Debe enfocarse como un acompañamiento no sólo profesional sino también por una red afianzada, agentes de mediación comunitaria u otras figuras sociales (Red Pobreza, 2015).



HERSTORY:  
PIONERAS DEL  
TRABAJO SOCIAL

---

**E**l término Herstory, surgido desde los estudios feministas, traducido como “el relato de ella” ha impulsado un profundo trabajo en la recuperación y la reconstrucción de la memoria y las aportaciones de las mujeres en la historia y con ello, también, la revisión desde una perspectiva de género de las diferentes ciencias y disciplinas profesionales.

*Hemos trabajado desde mujeres, para mujeres, pero sin considerar las aportaciones de la teoría feminista.*

*(Berasaluze Correa, 2009, p.138)*

La historia del trabajo social está construida en base a las contribuciones de las mujeres desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Las revoluciones sociales y el avance en la construcción del estado de derecho impulsaron la aparición de activistas sociales y la progresiva profesionalización de la intervención social. Destacan como precursoras, las aportaciones transgresoras y radicales de las pioneras del trabajo social, **Mary Richmond** y **Jane Addams**, quienes sentaron las bases del trabajo social como disciplina científica, alejando a la profesional de la mística de la feminidad y el estigma de reproducción patriarcal y religioso de “dama de la caridad” (García, 2021, p. 287).

Se presentan algunas figuras precursoras que abrieron el camino en tiempos de penalidades y conquistas de derechos sociales y civiles para las mujeres. Además de haber sido pioneras, siguen siendo una permanente inspiración profesional como impulsoras de transformaciones sociales, imprescindibles para entender hoy el desarrollo contemporáneo de un trabajo social más crítico y feminista. Basta recorrer sus historias de vida y obras para darse cuenta, que nuestra profesión está atravesada por sufragistas, reformadoras y reformadores sociales, abolicionistas, antiesclavistas o agitadoras sociales.

A continuación, podrás disfrutar del viaje hacia el legado de las mujeres trabajadoras sociales y reformadoras sociales del siglo XIX-XX<sup>4</sup> y pensar en tu compromiso social para seguir nutriendo el capital social, cultural, autónomo, subversivo y transformador del trabajo social.

#### » Octavia Hill (1838- 1912, Reino Unido)

Reformadora social y pionera del trabajo social británico, alejada del modelo de filantropía y caridad. Comenzó a trabajar en los barrios más pobres de Londres, interesándose por las viviendas y las malas condiciones de vida de las clases más pobres y de las personas desempleadas. La vivienda y el medio ambiente fueron la base de su observación y trabajo, adquiriendo viviendas que posteriormente alquilaba a precios sociales y construyendo espacios de ocio y recreo ajardinados, clubs para la organización de actividades comunitarias o zonas de juego. Con el tiempo fue ampliando el parque de viviendas, conformando lo que se conoció como el “Sistema Hill de Viviendas”, antesala de las viviendas sociales. Hill impartió formación a otras mujeres para llevar a cabo visitas a domicilio y otras tareas como trabajadoras sociales. En 1883 publica “Hogares pobres de Londres” que recoge una metodología propia basada en el diario de campo en donde registraba datos obtenidos a través de la observación directa, la escucha activa de los relatos de las personas como fuente principal de información, especialmente, centrado en las necesidades de las mujeres y las niñas y los niños, y en las visitas a domicilio.

#### » Zilpha Drew Smith (1852 – 1926, Estados Unidos)

Trabajadora social estadounidense, amiga y mentora de Mary Richmond, siempre colaboraron en sus trabajos. Fue una figura destacada en el movimiento de organizaciones benéficas y en la profesionalización del trabajo social, en Boston y en todo el país. Creció bajo la influencia de su padre y su madre, personas involucradas en el abolicionismo, la educación, y el sufragio femenino. Se graduó de la Escuela Normal y Secundaria para Niñas de Boston, en 1868. Vivió el Gran Incendio de Boston de 1872, colaborando en la organización de la ayuda social a las familias, lo que la llevó a estudiar la carrera de trabajo social. En 1879, se unió a Associated Charities of Boston como jefa del personal y se convirtió en su secretaria general. En esa organización aplicó nuevas teorías sobre “organización benéfica”, haciendo

---

<sup>4</sup> La información se ha extraído de numerosas fuentes, destacando en mayor proporción informaciones extraídas de Wikipedia. Es destacable el trabajo de recuperación histórica de las mujeres que han hecho grupos de editoras feministas como “Cuarto Propio en Wikipedia”, con el objetivo prioritario de disminuir la brecha de género y el enfoque androcéntrico dentro de la enciclopedia libre Wikipedia.

hincapié en el mantenimiento de registros y la información compartida. En 1888, colabora en la creación del grupo *Monday Evening Club*, primer grupo de este tipo en los EE.UU, en el que daban cita personas voluntarias y profesionales para debatir sobre el servicio social, en base a sus intereses. Realizó varias publicaciones, entre ellas, un estudio con una muestra de más de doscientos casos de mujeres abandonadas por sus maridos. De 1904 a 1918, fue Directora Asociada de la nueva Escuela de Trabajo Social de Boston.

#### » Julia Clifford Lathrop (1858 - 1932, Estados Unidos)

Hija de una sufragista, se graduó la primera de la clase del Seminario Femenino de Rockford, donde conoció a Jane Addams y Ellen Gates Starr. En 1880 se graduó en el Vassar College en estudios multidisciplinarios en estadística, historia institucional, sociología y organización comunitaria. En 1890, se mudó a Chicago donde se unió a Jane Addams, Ellen Gates Starr, Alzina Stevens, Edith Abbott, Grace Abbott, Florence Kelley, Mary McDowell, Alice Hamilton, Sophonisba Breckinridge y otras reformadoras sociales en Hull House. Dirigió un grupo de discusión con mujeres orientada a la campaña activa para persuadir al Congreso de que aprobara una legislación para proteger a niños y niñas. Durante los años de la depresión de principios de los 90, Lathrop desempeñó como investigadora voluntaria de solicitantes de ayuda, visitando hogares para documentar las necesidades de las familias. En 1893, fue nombrada la primera mujer miembro de la Junta de Caridades del Estado de Illinois, abogando por la capacitación de las y los trabajadores sociales profesionales y estandarizando los procedimientos de empleo a la mejora de los servicios sociales en las ciudades y pueblos. Durante los años siguientes, ayudó a introducir reformas como el nombramiento de doctoras en los hospitales estatales y a la desinstitucionalización de las personas con enfermedad mental de los asilos estatales. En 1912 fue nombrada directora de la primera Oficina de la Infancia, dirigiendo investigaciones sobre la abolición del trabajo infantil, la mortalidad infantil, la mortalidad materna, la delincuencia juvenil, las pensiones de las madres y la ilegitimidad.

#### » Helen Dendy Bosanquet (1860 - 1925, Reino Unido)

Teórica social, reformadora social y economista inglesa preocupada por la pobreza, la política social, la vida de la clase trabajadora y las prácticas modernas de trabajo social. Bosanquet trabajó en la Charity Organisation Society (COS) y participó activamente en la London Ethical Society, donde conoció al filósofo Bernard Bosanquet, con quien se casó. Centró gran parte de su carrera en el estudio de la familia, específicamente en las familias de clase trabajadora y su relación con

la pobreza. Proporcionó un trabajo teórico esencial que definió el trabajo de casos. Los y las asistentes sociales, según ella, deben llegar a una comprensión verdadera de la perspectiva de aquellas personas a quienes están ayudando. Fue nombrada miembro de la Comisión Real sobre las Leyes de Pobres en 1905, donde defendió el papel de las organizaciones benéficas privadas sobre los programas de bienestar público. Fue una gran influencia en el *Informe de la mayoría* (Poor Law), publicado en 1909.

#### » Jane Addams (1860 - 1935, Estado Unidos)

Pionera del trabajo social comunitario y del desarrollo de un modelo de intervención social que tenía en cuenta las situaciones específicas de las mujeres. Fundó en 1889, la Hull House de Chicago, considerado el primer centro fundado en Norteamérica de acogida para inmigrantes y casa de mujeres. El centro disponía de guardería y llevaban a cabo diversos programas de educación. Adams destacó por su pacifismo y feminismo. Trabajó por el derecho a voto femenino y trabajó en la presión gubernamental en la defensa de los derechos de las mujeres, la infancia y la juventud. En 1910 ocupó la presidencia de la Conferencia Nacional de Asistencia Social y en 1915 fue presidenta del Congreso Internacional de Mujeres. Colaboró en la formación de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, y de la Unión Estadounidense de Libertades Civiles. Sus esfuerzos en pro del sufragio femenino se vieron recompensados cuando en 1920 se aprobó la enmienda que incluyó en la constitución americana el derecho a voto de las mujeres. Recibió el Premio Nobel de la Paz, en 1931, convirtiéndose en la segunda mujer en la historia en ganarlo.

*A comienzos del siglo XX, la Hull House y los centros sociales que siguieron sus pasos, dejaron de estar sustentados por voluntarias en búsqueda de una salida a sus vacías vidas de solteras de clase media y alta. Había emergido una nueva generación de mujeres profesionales trabajadoras sociales y responsables de políticas públicas. Estaban muy bien formadas y tenían excelentes credenciales. Su experiencia en los centros sociales les condujo con frecuencia a un trabajo remunerado que no sólo les permitió expandir la reforma en el sector público, también les proporcionó un salario para su propio sustento. Pudieron convertirse en Nuevas Mujeres en un nuevo siglo que parecía abierto tanto a la reforma social como al rol profesional de las mujeres en ella.*

*(Faderman, 1999: 137)*

### » Mary Ellen Richmond (1861-1928, Estados Unidos)

Teórica del trabajo social, desarrolló las técnicas, contenidos y el sistema de epistemología social. Convirtió la ayuda a las personas en una profesión, indagando en las causas de las situaciones de necesidad y pobreza para erradicarlas y fomentar condiciones de autonomía e independencia. Se formó de manera autodidacta, en un ambiente familiar de sufragistas y pensamiento social crítico. En 1878, cuando contaba con dieciséis años, se graduó en la Easter Female High School de Baltimore, y se fue a vivir a Nueva York con una de sus tías. En 1889 comienza a trabajar como tesorera auxiliar en la Charity Organisation Society (COS) siendo la primera mujer que ocupó este cargo. Dos años después de su incorporación fue elegida secretaria general de la organización, cuyo cargo ocupó durante diez años, y que sería el principio de su contribución al trabajo social.

Richmond fue consciente de la necesidad de sistematizar las intervenciones que realizaban las *Friendly visitors* (visitadoras amigas) y profesionalizar sus acciones. En 1897, intervino en la Conferencia Nacional de Instituciones de Caridad, donde señaló la necesidad de capacitar profesionalmente. Un año después, se creó la Escuela de Filantropía Aplicada de Nueva York, a la cual se incorporó como docente, aportando capacitación técnica. Fundó el Comité de Trabajo Infantil, asociaciones de caridad pública, el Tribunal de Menores y la Asociación de Vivienda. En 1899 publica un pequeño manual para las trabajadoras de la caridad, basado en sus investigaciones, en donde daba instrucciones sobre cómo recoger información, entrevistar con método, establecer contacto y conducir conversaciones. En 1909 se convirtió en directora del Departamento de Organización de Caridad de la Fundación Russell Sage de la ciudad de Nueva York, y allí empezó a establecer redes de trabajo social, mejorando su capacitación y creando nuevos programas.

Publicó *El diagnóstico social*, en 1917, un libro en el que recoge técnicas y métodos del trabajo social, basándose en sus investigaciones de caso. En este libro, explica que el diagnóstico social es la base para una buena intervención; recoge la técnica de la entrevista para desarrollar la confianza, potenciando las capacidades que les permitan a las personas cambiar su trayectoria social. En 1922, publicó *¿Qué es el trabajo social de casos?* En este libro, sugiere los siguientes conceptos como filosofía del trabajo social: 1) Los seres humanos son interdependientes; 2) Los seres humanos son diferentes; 3) No son animales dependientes y domésticos.

### » Sophonisba Preston Breckinridge (1866 - 1948, Estados Unidos)

Feminista, reformadora social, científica social y profesora. Fue la primera mujer en obtener un doctorado en Ciencias Políticas y Economía, en 1904, después de

concluir su licenciatura en Derecho, en 1897, en la Universidad de Chicago. En 1933, el presidente Franklin D. Roosevelt la envió como delegada a la VII Conferencia Panamericana en Uruguay, convirtiéndola en la primera mujer en representar al gobierno de Estados Unidos. Lideró el proceso de creación de la disciplina profesional académica y el título de Trabajo Social. Fue nombrada en 1902 como vicedecana de mujeres de la Universidad de Chicago, y al año siguiente fue contratada como profesora en dicha Universidad. Se centró en la intersección de los problemas sociales, las políticas públicas y las reformas sociales con énfasis en inmigrantes, afroamericanos, niños y niñas trabajadoras, y mujeres trabajadoras en los centros urbanos estadounidenses.

Desde el principio adoptó un enfoque activista y se involucró con la Liga de Sindicatos de Mujeres (WTUL), donde se desempeñó como inspectora de fábrica. En 1907 se unió al proyecto Hull House y comenzó a trabajar seriamente con las líderes del movimiento: Jane Addams, Mary McDowell y Margaret Dreier Robins, en temas como capacitación vocacional, vivienda, delincuencia juvenil y absentismo escolar. En 1920, forma la Escuela de Graduados en Administración de Servicios Sociales. En 1927, crea junto a Edith Abbott, su pareja, la revista académica *Social Service Review*, que sigue siendo hoy la principal revista en el campo del trabajo social. Escritora prolífica hasta su muerte, en 1948, fue autora de muchos libros, entre ellos: *The Delinquent Child and the Home*, *Family Welfare Work in a Metropolitan Community*, *Public Welfare Administration*, *The Family and the State*, y *Social Work and the Courts*.

#### » Mary Kingsbury Simkhovitch (1868 - 1933, Estados Unidos)

Urbanista y trabajadora social. En 1886, se graduó de Newton High School y recibió su licenciatura en la Universidad de Boston. Durante la universidad, realizó trabajo voluntario en un club de adolescentes en la Iglesia Episcopal St. Augustine de Boston, una congregación afroamericana, y en el “Hogar de Santa Mónica para ancianas negras”. Se graduó en la Universidad de Columbia. Durante este tiempo participó activamente en el movimiento por el sufragio femenino en la ciudad de Nueva York y en los grupos que estudiaban y promovían la legislación sobre bienestar social. Fue una de las primeras integrantes de la Women’s Trade Union League y la Consumer League. En 1895 asistió a la Universidad de Berlín con una beca de la Unión Educativa e Industrial de Mujeres. En 1901, Mary K. Simkhovitch y John Elliot formaron la Asociación de Trabajadores Vecinales, precursora de las Casas Vecinales Unidas de Nueva York.

En el mismo año se formó la Sociedad Cooperativa de Liquidación Social de Nueva York y se inauguró Greenwich House (GH), como una casa comunitaria no religiosa, ni caritativa, centrada en la vida y las necesidades del vecindario y en

donde las propias trabajadoras sociales vivían en el vecindario con sus familias. Greenwich House creció rápidamente en alcance y actividad, añadiendo una escuela de música en 1906 y una de las primeras “clínicas de bienestar infantil” en 1916. Formó parte del “Comité de los Catorce”, creado en 1905 por la Liga Anti Salón de Nueva York, que buscaba eliminar los bares convertidos en hoteles donde se ejercía la prostitución (las Leyes Azules prohibían que las tabernas vendieran bebidas alcohólicas los domingos, la Ley Raines de 1896 permitía que los hoteles lo hicieran, por ello, los taberneros respondieron creando dormitorios, que luego se utilizaron para la prostitución) y abolirla. Fue profesora de economía social en la Universidad de Columbia; en Barnard College, Columbia Teachers College, y en Escuela de Trabajo Social de Nueva York, 1912-15.

En 1907 se había convertido ya en un referente de la defensa de la reforma de la vivienda, incluida la vivienda pública y de bajo costo, y una de las primeras defensoras de la limpieza de los barrios marginales. Reconocida como una autoridad nacional en materia de vivienda pública y trabajo. Ocupó numerosos cargos públicos en el Ayuntamiento y la ciudad de Nueva York, influyendo en la mayoría de las grandes reformas de su época. Formó parte de la Asociación Estadounidense de Trabajadores Sociales y fue doctora honoris causa en importantes universidades americanas. Sus trabajos y publicaciones, entre ellos, “Barrio: Mi historia de Greenwich House” (1938) se encuentran en el archivo en la Universidad de Harvard.

#### » Mary Parker Follett (1868 - 1933, Estados Unidos)

Trabajadora social, consultora y autora de libros sobre la democracia, las relaciones humanas y la administración. Trabajó como teórica de la administración y la política, introduciendo frases tales como resolución de conflictos, poder y autoridad y la labor del liderazgo. Junto con Lillian Gilbreth, fue una de las más relevantes pioneras en las teorías clásicas de gestión. Publicó varios libros: *The Speaker of the House of Representatives* (“El Vocero de la Cámara de Representantes”, 1896); *The New State* (“El Nuevo Estado”, 1918); *Creative Experience* (“Experiencia Creativa”, 1924); *Dynamic Administration* (“Administración Dinámica”, 1941). Parker Follett sugirió que las organizaciones funcionan bajo el principio del poder “con”, y no del poder “sobre”. Reconoció la naturaleza holística de la comunidad, y desarrolló aún más la idea de “relaciones recíprocas” para el entendimiento de los aspectos dinámicos de la persona en su relación con otras. También defendió el principio de integración y de “compartir el poder”. Sus ideas sobre la negociación, el poder y la participación de la persona empleada, influyeron en el desarrollo de los estudios organizacionales. Parker Follett también fue una pionera de los centros comuni-

tarios. En la actualidad, existe la Fundación Mary Parker Follett que protege su legado.

### » Alice Salomon (1872 - 1948, Alemania)

Reformista social, pionera del trabajo social como una disciplina académica. Ampliamente reconocida en la historia social alemana. Accedió a la formación universitaria a los 21 años y en 1900 se unió a la Federación de asociaciones de mujeres alemanas, quienes trabajaban dando apoyo a madres abandonadas o solteras, con el objetivo de la protección de menores. En su transcurso en esa institución, fue elegida presidenta de la Federación y mantuvo esta función hasta 1920. De 1902 a 1906 estudió economía en la Universidad Friedrich Wilhelm, en Berlín, doctorándose en primera tesis sobre la desigualdad salarial entre mujeres y hombres. En 1929, fue elegida como primera presidenta de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), liderando el primer encuentro internacional en Berlín, en donde se acordó que el propósito de la organización era fomentar el intercambio de ideas e información, documentación sobre la educación del trabajo social, y la organización de conferencias y seminarios internacionales. También en este año fundó la Escuela Social de las Mujeres en Berlín, la cual fue rebautizada en 1932 como Escuela Alice Salomon, y actualmente, Universidad Alice Salomon de Ciencias Aplicadas de Berlín, especializada en trabajo social, salud pública y educación infantil.

### » Edith Abbott (1876 - 1957, Estados Unidos)

Economista, trabajadora social, educadora y escritora. Reformista y militante sufragista, perteneció al grupo de “Mujeres de la Escuela de Chicago”, que trabajó entre 1889 y 1920 en favor de los derechos sociales. Desde muy temprana edad, Abbott se mostró concienciada con las clases más desfavorecidas. Su madre, Elizabeth Griffin Abbott fue líder del movimiento sufragista. Se graduó en 1901 por la Universidad de Nebraska y consiguió una beca para estudiar Economía Política en la Universidad de Chicago. En 1905 se doctoró en Economía y dio clases en Wellesley, donde colaboró en diversos estudios sociales. En 1924 se convirtió en decana de la Escuela de Administración de Servicios Sociales, siendo la primera mujer de Estados Unidos en ocupar el cargo de decana de una escuela de nivel de graduación. También fue presidenta de la Conferencia Nacional de Trabajo Social y de la Asociación Americana de Escuelas de Trabajo Social. En 1926, ayudó a establecer la Oficina de Bienestar Público del Condado de Cook. Junto con su pareja, Sophonisba Breckenridge, abogada, activista y reformadora social, puso en funcionamiento en 1927 la revista académica *Revisión de Servicios Sociales* que se

convirtió en un referente en dicho campo. Abbott dominaba la estadística y las técnicas avanzadas de muestreo. Experta también en temas de inmigración, colaboró en la redacción de la Ley de Seguridad Social de 1935, la primera normativa de una Administración Pública estadounidense destinada a sostener un Estado de Bienestar. Entre sus logros figura también el haber sido la primera mujer en ocupar la Corte Suprema del estado de California. Con una amplia obra en libros, artículos, estudios y otras colaboraciones, destaca su libro *Women in Industry: The Manufacture of Boots and Shoes*, 1909 y *Asistencia Pública, Principios y Políticas Americanas*.

#### » Ida Maud Cannon (1877 - 1960, Estados Unidos)

Trabajadora social estadounidense, fue jefa del Servicio Social en el Hospital General de Massachusetts, de 1914 a 1945. Huérfana de niña, su padre ejerció como médico homeópata. Se formó como enfermera y realizó estudios en la Universidad de Minnesota y en la Escuela de Trabajo Social de Boston. En 1907, comenzó a trabajar como trabajadora social en el Hospital General de Massachusetts, del que, posteriormente, ocupó el cargo de jefa del Servicio Social del hospital. Desarrolló un plan de estudios para la educación en trabajo social, basado en sus conocimientos como enfermera y trabajadora social que fue recogido en el libro *Social Work in Hospitals* (1913). En 1918 colabora en la fundación de la Asociación Estadounidense de Trabajadores Sociales Hospitalarios, de la que fue presidenta durante dos mandatos. Durante la Segunda Guerra Mundial fue asesora del Departamento de Salud Pública del Estado de Massachusetts. También trabajó con la Asociación Antituberculosa de Cambridge y la Sociedad de Boston para el Alivio y el Control de la Tuberculosis, y fue fideicomisaria de la Enfermería del Estado de Massachusetts en Tewksbury. Doctora Honoris causa por la Universidad de New Hampshire y la Universidad de Boston. Los documentos relacionados con su vida y trabajo se encuentran en diversos archivos familiares, privados y en la Universidad de Harvard. En 1971, se creó el Premio Ida M. Cannon. La Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Pittsburgh tiene un Programa de Becas Cannon.

#### » Mary Cromwell Jarrett (1877 - 1961, Estados Unidos)

Trabajadora social pionera en el desarrollo del concepto “trabajo social psiquiátrico”. Especializada en vejez, salud mental, consecuencias sociales del trauma y estrés postraumático (creó un programa para ayudar a los soldados a lidiar con el trauma de la posguerra) y enfermedades crónicas, hasta el momento, nunca tratadas. Jarrett se graduó de Western High Schooly se licenció en Artes. Después de la universidad en 1903, la ofrecieron un trabajo como asistente social en la Boston

Children's Aid Society. Es allí, donde aprende sobre el método de trabajo social de casos. En 1913 fue jefa del departamento de casos en la Boston Children's Aid Society, desde donde desarrolló un nuevo método de trabajo con pacientes de todas las clases sociales. En 1919, Jarrett se convirtió en directora asociada de un nuevo programa de posgrado en Smith College, que se centró en el trabajo social psiquiátrico. Fue nombrada directora asociada y ocupó ese cargo hasta 1923. Durante este tiempo, pudo escribir y publicar el libro *The Mental Hygiene of Industry*, que enfatiza cómo la salud mental tiene un impacto en la productividad. En 1920, organizó el Club de Trabajo Social Psiquiátrico, que luego se convirtió en la Sección Psiquiátrica de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales. Poco después, se centró en arraigar el trabajo social en el Hospital Psicopático de Boston, publicando *The Kingdom of Evils: 100 Case Histories*, 1922. En 1923, se unió al Servicio de Salud Pública de EE.UU. como analista de políticas, centrándose en las enfermedades crónicas. Más tarde, se mudó a la ciudad de Nueva York donde ocupó diversos cargos relacionados con la salud y el bienestar y publicó numerosas obras.

#### » Grace Abbott (1878 - 1939, Estados Unidos)

Educadora, funcionaria, trabajadora social y reformista. Se graduó en el Grand Island College e hizo estudios de licenciatura en la Universidad de Nebraska y la Universidad de Chicago, recibiendo un doctorado en ciencias políticas en 1909. En 1908 comenzó a trabajar en Chicago, en la Hull House de Jane Addams, donde fundaron conjuntamente la Liga Protectora de Inmigrantes. Como directora del U.S. Children's Bureau (1921-1934), trabajó por acabar con el trabajo infantil mediante legislación y restricciones de contratos federales, a través de una enmienda constitucional que prohibiera la explotación infantil. La reforma se presentó en Estados Unidos en 1924 pero nunca fue ratificada. Su libro más conocido es *The Child and the State*, 1938 que consta de dos volúmenes.

#### » Joanna Carver Colcord (1882 - 1960, Estados Unidos)

Trabajadora social, destacó por publicar textos sobre el idioma, canciones de trabajo y chabolas marineras de los marineros estadounidenses a principios del siglo XX provenía de una familia con tradiciones de vida en el mar y sus alrededores. Pasó gran parte de su infancia viajando por el mar. En 1906 se graduó en química en la Universidad de Maine y realizó su maestría en química biológica. En 1910, estudió trabajo social en la Escuela de Filantropía de Nueva York. En 1911 ocupa un puesto en la New York Charity Organisation Society (COS). De 1920 a 1921 trabajó con la Cruz Roja Americana en las Islas Vírgenes. Dejó el COS en 1925 para ocupar un puesto en la Asociación de Bienestar Familiar de Minnesota

como Secretaria General. En 1929 se convirtió en líder de la División de Organizaciones Caritativas de la Fundación Russel Sage en Nueva York, cargo que ocupó hasta 1945.

Defensora de la formación profesional y los estándares en su campo, así como de la investigación científica y la administración. Durante la Gran Depresión, abogó por el trabajo social privado para apoyar las disposiciones federales de ayuda y bienestar, y durante el New Deal, se convirtió en un enlace entre el trabajo social privado y los administradores de ayuda y bienestar del gobierno federal. Con el tiempo, se volvió crítica con aspectos del enfoque categórico de la administración Roosevelt hacia la ayuda, problemas en la provisión pública, así como en otras áreas.

#### » Julia Jessie Taft (1882 - 1960 Estados Unidos)

Educada en la Universidad de Chicago, pasó la mayor parte de su vida profesional en la Universidad de Pensilvania, donde ella y su pareja, Virginia Robinson, también trabajadora social en esa Universidad, cofundadoras e investigadoras del enfoque funcional del trabajo social. En 1909 obtuvo una beca y comenzó a trabajar con su director de tesis, el filósofo, sociólogo y psicólogo estadounidense, George H. Mead. Tesis que publicó en 1913 con el título *The woman movement from the point of view of social consciousness* (El movimiento de la mujer desde el punto de vista de la conciencia social). Posteriormente, también publicó el libro *La dinámica de la terapia en una relación controlada*, 1933. Trabajó en Hull House, junto a Jane Addams y en The Bedford Hills Reformatory for Women en la ciudad de Nueva York, hasta 1915.

Estudió psicología durante cuatro años antes de convertirse en directora del Departamento de Estudios Infantiles de Children's Aid Society en Pensilvania. En 1920, Taft y su pareja, compraron una casa en East Mill Road en Flourtown que se conoció como "The Pocket". Es en este tiempo cuando ella y su compañera de vida, deciden adoptar dos niñas. Finalmente, en 1934, ingresó al mundo académico como profesora y posteriormente como directora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Pensilvania.

#### » Virginia Robinson (1883 - 1977, Estados Unidos)

Feminista y profesora de trabajo social en la Universidad de Pensilvania (1919-1952). Fue una de las autoras más relevantes identificadas con la Escuela Funcionalista, desarrolla junto con Jessie Taft, su pareja, una importante tarea investigando el proceso funcional. Sus trabajos se centran casi en exclusividad al

desarrollo de la comunidad a través del trabajo de casos. La escuela funcionalista construye su metodología de *casework* alrededor del binomio apoyo/ayuda y de los problemas relativos al dar y recibir ayuda, bajo cinco principios básicos del trabajo social funcionalista:

1. Implicar a los y las usuarias en el diagnóstico y comprensión de los casos. (Hacerlos conscientes y participativos).
2. Comprensión consciente y uso de fases temporales (Comienzo, intermedio y final. No indefinido).
3. El uso de la función del organismo social modela el trabajo y asigna responsabilidad y un papel concreto a los usuarios y las usuarias del proceso social. (Hacer partícipes a las personas en el proceso).
4. Comprensión de la estructura del proceso social. (Comprender para participar).
5. El trabajador y la trabajadora social utiliza las interrelaciones personales para comprometer a las personas en la ayuda social a sí mismas. (Ayudar a que tengan su red de ayuda social).

En 1965 fue cofundadora y presidenta de la Asociación de Otto Rank. Publicó, entre algunas obras: *Supervisión in social case work: A problem in professional education* (1936); *The dynamics of supervisión under funcional control: Professional process in social casework* (1949); *The development of a professional self: Teaching and learning in profesonal helping processes, selected writings* (1978).

#### » Birdye Henrietta Haynes (1886 - 1922, Estados Unidos)

Su breve biografía se ha podido incluir gracias a la investigación de Dau García Dauder “Pioneras del trabajo social: políticas de género, racialización y conocimiento en la disciplina” (2021), dedica una especial atención a la investigación de las trabajadora sociales pioneras afroamericanas. Señalando que “la práctica comunitaria de las pioneras del trabajo social afroamericano se caracterizó por sus lentes de raza y su paradigma afrocéntrico (sin olvidar el género, pero centrándose en la comunidad negra), su enfoque holístico y la creación de organizaciones e instituciones de servicio comunitario” (García, 2021, p. 300-301). Respecto a Haynes, señala que “tiene el mérito de ser la primera persona negra en graduarse en la Chicago School of Civics and Philanthropy: es decir, pionera del trabajo social, pionera trabajadora social, y pionera trabajadora social negra. Fue directora de “dos de los asentamientos sociales más importantes para los negros en Chicago y Nueva York, Wendell Phillips Settlement y Lincoln House, respectivamente. Wendell Phillips Settlement fue un centro social que ofrecía ocio, clases y clubs para gente de color,

particularmente niños y niñas y jóvenes. El centro estaba regido por un equipo interracial (10 personas blancas y 10 negras), donde estaban Abbott, Addams o Breckinridge. Carlton-LaNey (1994) describe cómo el racismo y la segregación racial pusieron importantes límites al trabajo de Haynes. La hermandad feminista entre reformadoras blancas no se daba con las negras y el apoyo e implicación de las que fueran sus maestras fue más bien escaso. La tutela de Breckinridge y Abbott ponía difícil la autoridad de Haynes como directora del centro; a lo cual había que añadir las actitudes racistas del equipo (de la parte blanca). Es preciso decir que, si bien Jane Addams o Florence Kelley fueron miembros de la NAACP, no recibían con los brazos abiertos a los negros en la Hull House y, de hecho, dedicaron pocas actividades a su situación (Carlton-LaNey, 1994). Haynes fue muy consciente de los problemas de vivienda o empleo de la gente negra en Chicago, así como del escaso ocio para jóvenes producto de la segregación racial. En el caso de las mujeres, dos tercios de todas las empleadas mujeres en 1910 eran sirvientas o lavanderas de mano, lo cual les dejaba poco tiempo para el cuidado o educación de sus propios hijos e hijas. El segundo centro que dirigió, Lincoln House de Nueva York, contaba con guardería, enfermería y varios clubs. Haynes consiguió ganarse la confianza y cooperación del vecindario gracias a su filosofía: las víctimas no podían ser la fuente del problema, no se podía acusar a la gente de ser menos moral o no educar; era necesario comprender el problema en un contexto de racismo y segregación racial donde se negaba a los negros un acceso igual a los recursos" (García, 2021, p. 302-303).

#### » Anna Maria Llatas d'Agustí (1886 - 1969, España)

Considerada referente de la asistencia social en España. Se formó en Servicio Social en Bruselas. En el año 1932 fundó en Barcelona la primera escuela de trabajo social de España, la Escuela de Asistencia Social para la Mujer, con el fin de dar una formación técnica a las personas que querían dedicarse a tareas asistenciales, hasta el inicio de la Guerra Civil Española. En el año 1941, volvió a ser directora de la antigua Escuela de Asistencia Social para la Mujer, entonces Escuela Católica de Enseñanza Social, que dirigió hasta el año 1957.

#### » Amy Gordon Hamilton (1892 - 1967, Estados Unidos)

Profesora y escritora. Mary Richmond la recomendó a la COS de New York. En 1923, después de tres años como trabajadora de casos e investigadora para la Sociedad, empezó a trabajar en la Escuela de Trabajo Social de Nueva York desde donde impulsó el desarrollo de programas de doctorado de Trabajo Social en diversas universidades americanas. Fue consultora de las Naciones Unidas y

otros organismos internacionales y organizaciones. Fue nombrada doctora honoris causa de Smith College y de la Universidad de Columbia. Es considerada como una de las figuras representativas del Trabajo Social de caso (individual y familiar) dado que sus trabajos influenciaron profundamente el desarrollo de la teoría del casework. Trabajó como editora jefa de la Revista Social Work (1956-1962), proponiendo ideas sobre la especialización del método. Entre sus publicaciones destacan: *Terminología social médica*, 1930; *Trabajo Social sobre la responsabilidad de la ayuda económica con los parados*, 1934; *Conceptos básicos de Trabajo Social de Caso*, 1937; *Teoría y práctica del Trabajo Social*, 1940; *Principios del registro del Caso Social*, 1946.

*al Trabajo Social con casos le incumbe la liberación de los recursos en el entorno inmediato y de las capacidades en el individuo que pueda darle una vida más plena... afirmando que para ayudar eficazmente a otra persona, es preciso saber respetar la personalidad humana: reconocer que cada cual tiene el derecho de gobernar su propia vida, de gozar de libertades personales y civiles, y buscar la felicidad y las metas espirituales conforme con su manera de entender las cosas...*

*Se caracteriza por su objetivo que es proporcionar servicios prácticos y consejo, a fin de despertar y (...), hacerlo participar activamente para la solución de sus problemas.*

*(Gordon, Hamilton (1974). Teoría y práctica del Trabajo Social de Casos)*

#### » Charlotte Helen Towle (1896 - 1966, Estados Unidos)

Trabajadora social, académica y escritora. En 1919, se licenció en Educación de Goucher College. Después de graduarse, trabajó en la Cruz Roja Americana y se interesó cada vez más en el trabajo social. Con el apoyo financiero de una beca del Commonwealth Fund, asistió a la Escuela de Trabajo Social de Nueva York, licenciándose en Trabajo Social Psiquiátrico, en 1926. Trabajó durante dos años (1926-1928) como directora del Departamento de Búsqueda de Hogares de la Sociedad de Ayuda a los niños y niñas de Filadelfia. De 1928 a 1932, supervisó casos y se capacitó más en trabajo social psiquiátrico en el Instituto de Orientación Infantil de Nueva York. En 1932, fue nombrada profesora en la Escuela de Administración de Servicios Sociales de la Universidad de Chicago. En 1945, la Agencia

Federal de Seguridad, publica su obra más famosa *Common Human Needs*. Entre otras de sus publicaciones se encuentran: *El elemento emocional en el aprendizaje en la educación para el trabajo social*, 1948; *El aprendiz en la educación para las profesiones: visto en la educación para el trabajo social*, 1954; *Algunas reflexiones sobre la educación en trabajo social*. Londres, 1957; *Ayudando: Charlotte Towle sobre trabajo social y trabajo social de casos*, 1986.

#### » Gisela Peiper- Konopka (1910 - 2003, Alemania - Estados Unidos)

Pionera del trabajo social con grupos. Su experiencia profesional en diversos campos, con jóvenes, en salud mental, la rigurosa sistematización de su práctica e investigaciones fueron decisivas para el desarrollo teórico-metodológico y la aceptación del trabajo social con grupos como “método”. La comprensión de la importancia de los vínculos, la relación intrínseca entre lo individual, lo grupal y lo comunitario, así como la contribución a la justicia social, el fortalecimiento de lazos solidarios y de la democracia, constituyeron sus principios fundamentales.

#### » Irena Sendler (1910 - 2008, Polonia)

Trabajadora social y enfermera polaca, desde la facultad formó parte de los primeros grupos de trabajo social y entidades de ayuda social en su país. En 1939, cuando Alemania invadió Polonia, Irena tenía 29 años y trabajaba en el Departamento de Bienestar y Salud Pública de Varsovia. Empezó a trabajar entonces de manera clandestina para la resistencia, junto a otras mujeres y hombres polacos, durante la Segunda Guerra Mundial, especialmente organizando la ayuda y la huida de niñas y niños judíos del gueto de Varsovia. Fue arrestada y torturada por la Gestapo en 1943 y condenada a ejecución, pero gracias a miembros de la resistencia logró huir. Candidata al Premio Nobel de la Paz en 2007, recibió numerosos premios y condecoraciones a su trabajo y valor.

#### » Siglo XX-XXI en España...

En España, en la década de los años 80 y 90, destaca toda una generación de trabajadoras sociales que desarrollaron una fuerte labor de militancia en el trabajo social y en el desarrollo de las políticas sociales liderada por Montserrat Colomer, Patrocinio de las Heras, Teresa Zamanillo y Natividad de la Red.

## » Natividad de la Red - II Premio Estatal del Trabajo Social

Recibió el segundo Premio Estatal del Trabajo Social por su compromiso con la formación y la difusión científica del Trabajo Social, perseverante, solidaria, dedicada a la docencia, la formación de futuros profesionales del trabajo social y la investigación.

Es Doctora en Ciencias Políticas y Sociología. Trabajadora Social desde 1974 a 1986, en el ámbito educativo y de servicios sociales. Directora técnica de la Escuela de Asistentes Sociales y Trabajadora Sociales de Valladolid, profesora titular del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales y Catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales. Ha derribado las barreras físicas y mentales que impedían la matriculación de estudiantes con alguna discapacidad. Con su libro *Aproximaciones al Trabajo Social* contribuye con su incuestionable capacidad, formación y experiencia, al esfuerzo de ir abundando en una sistematización del Trabajo Social. Miembro de diversos Comités de Revista entre ellas la Revista del Consejo General del Trabajo Social. Autora y coautora de diversos libros y artículos.

Forma parte de comités de ética y ha sido miembro de la Comisión Deontológica del Consejo General, donde como ella misma dice la evolución y complejidad de los problemas sociales, de las políticas sociales y las organizaciones de servicios sociales, plantean nuevas exigencias y fundamentos en la formación y en las prácticas profesionales. Ser proactivas para crear cultura deontológica debe de ser el objetivo a alcanzar a través de la participación y de la motivación.

## » Montserrat Colomer i Salmons - III Premio Estatal del Trabajo Social

El trabajo social no podría crecer y desarrollarse sin personas que, como ella, han dedicado su vida a la práctica profesional en los barrios del Besòs y de la Mina como a la docencia y la formación de los futuros profesionales del trabajo social a través de la dirección de la Escuela de Formación Social de Manresa y como docente en la Escuela de Barcelona. Y por último al apoyo de la estructura colegial a través de su participación activa en los primeros Congresos y Jornadas de Trabajo Social. En su curriculum destacan numerosos reconocimientos, premios y condecoraciones como la Medalla de Oro Individual al trabajo social de Catalunya en 2008. La Cruz de San Jordi en 2011. Ha ejercido la profesión de asistente social en diferentes campos de trabajo social: la intervención directa, a personas y comunidades, de barrios en situación de exclusión social, y la enseñanza metodológica en la escuela de Barcelona y en la dirección de la Escuela de Manresa. Es una referente para la profesión por su trayectoria profesional, sus artículos y seminarios realizados.

### » Patrocinio Las Heras - IV Premio Estatal del Trabajo Social

Maestra de maestras, pionera, feminista y fiel defensora del Trabajadora Social. Como mujer ha dado los primeros pasos en algunas actividades humanas, siguiendo la estela de grandes como Concepción Arenal, Jane Addams, Mary Ellen Richmond, entre otras. Destaca su tesón, entrega y empeño en defender los derechos de las personas más desfavorecidas, siempre en la búsqueda de la igualdad, a través de los derechos fundamentales de ciudadanía. Desde 1969, que inició su trayectoria profesional en Pamplona, ha sido Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes sociales (FEAAS), Presidenta de este Consejo General del Trabajo Social, ha transitado por toda la estructura de la Administración Pública, desempeñando responsabilidades de gran alcance para esta profesión. Ha sido Directora General de Acción Social del INSERSO, del INAS y del FONAS; Diputada de la Asamblea de Madrid, Concejala del Ayuntamiento de Madrid. También ha sido Presidenta de la Federación Española de Mujeres Progresistas y asesora para la Igualdad de Género en Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI).

### » Teresa Zamanillo - VI Premio Estatal del Trabajo Social

Teresa Zamanillo, ha dedicado su vida a la investigación social. Teresa es un referente fundamental del trabajo social con grupos, contribuyendo a la construcción teórica del Trabajo Social y a la formación de profesionales. Experiencia de más de 14 años como Trabajadora Social, más de 10 como investigadora, 20 años como profesora titular de Trabajo Social, y desde 2005 Catedrática en la Universidad Complutense de Madrid. Autora de libros fundamentales para el Trabajo Social que se han convertido en referencia para otras disciplinas. La profesión se identifica plenamente con los valores que Teresa lleva décadas transmitiendo, no solamente en sus numerosas publicaciones, sino también en la reflexión entre acción y los modelos teóricos como base del progreso de la profesión.

A partir de la década de los 90 y hasta nuestros días, con una perspectiva más crítica y con la incorporación de la perspectiva de género y feminista a la teoría y a la práctica social, se posicionan un grupo de trabajadoras sociales feministas de referencia, autoras de tesis, publicaciones científicas, libros u otros materiales, o que acreditan una experiencia profesional especializada. Algunas de estas refe-

rentes son<sup>5</sup>: Tomasa Bañez Tello, Raquel Millán Susinos, Maribel Nebreda Roca, Antonia Aretio Romero, Celia Garrido Benito, Marta Simón Gil, Beatriz Esteban Ramiro, Patricia Fernández Montaña, Ana Alcázar-Campos, Rosa Faraldó Rivas, Jesús Manuel Pérez Viejo, Elena Roldán García, Begoña Leyra Fatou, Leticia Contreras Martínez, Ainhoa Berasaluze Correa, Bacete González, Pilar Ruiz Rodríguez, María Concepción Azpeitia Armán, Neus Roca Cortés, Cristina Mateos Casado, Maribel Cárdenas Jiménez, Ainhoa Berasaluze Correa, Raquel Santiso Sanz, Neus Albertos, Belén Lorente Molina, Josefa Fombuena Valero, Amalia Morales Villena, M<sup>a</sup>. Concepción Azpeitia Armán, María José Barahona Gomariz, Aurora Castillo Charfolet, Koldovike Velasco Vázquez, María Ferraz Dobarro, entre algunas compañeras.

---

<sup>5</sup> Profesionales de referencia que son autores y autoras de tesis, publicaciones científicas, libros u otros materiales o que acreditan una experiencia profesional especializada en trabajo social desde una perspectiva de género o feminista en España.





FORMACIÓN EN TRABAJO  
SOCIAL Y GÉNERO DESDE  
UNA VISIÓN INTERSECCIONAL

---

La formación y especialización en género, tanto dentro como fuera de las universidades, es un elemento imprescindible para ampliar la visión crítica de la realidad social y para mejorar la praxis social.

En cuanto a la formación reglada en las Universidades, el nuevo Decreto Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que los planes de estudios deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular:

- el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales;
- los valores democráticos;
- la libertad de pensamiento y de cátedra;
- la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad;
- la equidad de todas las ciudadanas y ciudadanos;
- la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria;
- la cultura de la paz y de la participación, entre otros.
- el respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley de Igualdad Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece el principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En su articulado establece la “educación para la igualdad de mujeres y hombres”:

*El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y entre mujeres y hombres.*

*(Artículo 23, Ley de Igualdad).*

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y entre mujeres y hombres (artículo 23, Ley de Igualdad).

La “Integración del principio de igualdad en la política de educación” (Artículo 24) está dirigido por valores de igualdad y género:

- a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
- e) Desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- f) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas deberán fomentar la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres (Artículo 25):

- a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) La creación de postgrados específicos.
- c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.

Por otro lado, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en el ámbito educativo:

*Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.*

*(Artículo 4.7).*

*Las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres.*

*(Artículo 6).*

*planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad:*

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.*
- b) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*
- c) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.*
- d) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.*

*(Artículo 7).*

## 1. ¿CÓMO ACCEDER A LA FORMACIÓN EN TRABAJO SOCIAL, GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD?

### » Grados y posgrados de especialización en género y diversidades

Si estás estudiando el Grado de Trabajo Social en alguna de las Universidades públicas españolas, podrás optar a seleccionar asignaturas con perspectiva de género y feminista, en su mayoría, en optativas de 3º y 4º curso.

En cuanto a las especializaciones de posgrado, ha ido en aumento en estos últimos años, con programaciones orientadas especialmente al análisis crítico y de género, y a la intervención especializada en violencia de género, aunque destacan otros másteres en temas de diversidad y estudios LGBTIQ+.

Desde las Facultades de Trabajo Social de diferentes Comunidades Autónomas se está trabajando para trasladar en los programas de grado, las asignaturas optativas relacionadas con la perspectiva de género a asignaturas obligatorias en los primeros años, debido a la importancia de conocer y aplicar dicha perspectiva de género de forma transversal a todo análisis e intervención social.

ASIGNATURA	POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD/ FACULTAD
TRABAJO SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MÁSTER ESTUDIOS LGBTIQ+ MÁSTER ESTUDIOS DE GÉNERO (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología)	Universidad Complutense de Madrid.
RELACIONES DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA	MÁSTER PROPIO EN VIOLENCIA DE GÉNERO: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DESDE DIVERSOS ÁMBITOS PROFESIONALES	Facultad de Trabajo Social. Madrid.
GÉNERO, PROCESOS PSICOSOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIAL	INTERVENCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DIVERSIDAD MÁSTER UNIVERSITARIO GÉNERO E IGUALDAD	Universidad Pablo de Olavide. Facultad de Ciencias Sociales. Sevilla.
TRABAJO SOCIAL EN PROGRAMAS DE IGUALDAD PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO IGUALDAD DE GÉNERO	MÁSTER UNIVERSITARIO. POLÍTICAS DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Universidad de las Illes Balears. Facultad de Filosofía y Letras.
TRABAJO SOCIAL, GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD (Facultad de Humanidades)	Universidad de La Laguna. Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
TRABAJO SOCIAL Y GÉNERO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN IGUALDAD, GÉNERO Y EDUCACIÓN (Facultad de Ciencias de la Educación)	Universidad de Santiago de Compostela. Escuela Universitaria de Trabajo Social.
PERSPECTIVAS FEMINISTAS Y RELACIONES DE GÉNERO* (2do curso- Obligatoria) PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL	GEMMA. MÁSTER ERASMUS MUNDUS EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO EN EUROPA (Universidad de Oviedo- Universidad de Granada)	Universidad de Granada. Facultad de Trabajo Social.

ASIGNATURA	POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD/ FACULTAD
GÉNERO, VIOLENCIA E INTERVENCIÓN SOCIAL		Universidad de Vigo. Facultad de Educación y Trabajo Social.
TRABAJO SOCIAL Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Facultad de Ciencias Jurídicas.
TRABAJO SOCIAL Y GÉNERO	SALUD, MUJER Y CUIDADOS (Facultad de Enfermería)	Universidad de Murcia. Facultad de Trabajo Social.
GÉNERO Y TRABAJO SOCIAL TRABAJO SOCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO, MUJERES E IGUALDAD	Universidad Pública de Navarra. Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación.
IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN* (1ercurso- Obligatoria)	MASTER UNIVERSITARIO INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR EN VIOLENCIA DE GÉNERO+ DIPLOMA EN AGENTE DE IGUALDAD	Universidad de Valencia. Facultad de Ciencias Sociales.
TRABAJO SOCIAL Y MUJER	MÁSTER EN ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO E INTERVENCIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO.	Universidad de Jaén. Facultad de Trabajo Social.
INTERVENCIÓN SOCIAL EN VIOLENCIAS MACHISTAS POLÍTICAS DE CONVIVENCIA E IGUALDAD	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE MUJERES, GÉNERO Y CIUDADANÍA	Universidad de Girona. Facultad de Educación y Psicología.
PERSPECTIVAS DE GÉNERO E IGUALDAD		Universidad de Almería. Facultad de Psicología.

ASIGNATURA	POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD/ FACULTAD
INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		
PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TRABAJO SOCIAL		Universidad de Cádiz.
INTERVENCIÓN SOCIAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO		Facultad Ciencias del Trabajo.
GÉNERO E IGUALDAD EN TRABAJO SOCIAL	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO, IDENTIDADES Y CIUDADANÍA	Universidad de Huelva. Facultad de Trabajo Social.
GÉNERO E INTERVENCIÓN SOCIAL	MÁSTER ERASMUS MUNDUS EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO (Universidad de Oviedo- Universidad de Granada)	Universidad de Oviedo. Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos
MUJER Y SOCIEDAD (2do curso- Optativa)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO Y DIVERSIDAD	Universidad de Lleida. Facultad de Educación, Psicología y Trabajo Social
POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		Universidad Rey Juan Carlos. Facultad de Ciencias Jurídicas
TRABAJO SOCIAL, GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	MÁSTER UNIVERSITARIO EN IGUALDAD Y GÉNERO	Universidad de Málaga. Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
INTERVENCIÓN SOCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO		

**Título:** Distribución de las asignaturas de género en los Planes de Trabajo Social de las Universidades públicas españolas y centros adscritos. **Fuente:** Elaboración propia.

Algunas guías de las asignaturas de trabajo social y género señalan:

*Entender e intervenir de una manera eficaz aplicando dicha perspectiva de género de forma transversal a todo análisis e intervención social (...) analizar los alcances y sentidos del empoderamiento de género como estrategia metodológica en trabajo social, reflexionando acerca de las razones del uso muy reducido de la cuestión de género en trabajo social y las implicaciones que ello sugiere.*

*(Asignatura Trabajo Social desde la Perspectiva de Género. Facultad de Trabajo Social. Universidad Complutense de Madrid)*

*Realizar una aproximación a la desigualdad de género que determina la subordinación de las mujeres a los hombres, así como la desigualdad de oportunidades en el acceso a todos bienes y servicios.*

*Por ello, la finalidad de la materia es introducir en el análisis de la realidad social la perspectiva de género; el sistema sexo/género y su construcción social; identidades y estereotipos en la socialización de género; la lucha por los derechos de las mujeres y la ciudadanía: el movimiento feminista; normativa internacional y normativa estatal.*

*(Asignatura Igualdad de Género y no discriminación. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Valencia)*

*Proporcionar al alumnado unos conocimientos teóricos y empíricos básicos sobre los estudios de género y las aportaciones feministas en el análisis de las desigualdades de género que sirvan de herramienta para el quehacer profesional del Trabajo Social. Con esta asignatura se busca capacitar al alumnado en una perspectiva crítica de análisis de género aplicada a los procesos de estudio, intervención y evaluación de los procesos y problemas sobre los que actúa el Trabajo Social.*

*(Asignatura Trabajo Social y Mujer. Facultad de Trabajo Social. Universidad de Jaén)*

*Comprender y explicar los procesos de discriminación social que sufren las mujeres en el ámbito de las diferentes instituciones sociales especialmente la familia, la salud y el trabajo. Analizar y comprender la violencia de género en el contexto social de una sociedad multiétnica y multicultural en su dimensión estructural y subjetiva, las causas, dimensiones, mecanismos de refuerzo y transmisión así como las medidas de prevención. Conocer la genealogía del concepto género y su aplicación en el análisis feminista. Cuestionar el sistema binario de clasificación género/sexo. Identificar los factores que producen las desigualdades de género. Ser capaz de analizar el papel que desempeñan las mujeres en la vida social y política, en los procesos de reproducción y cuidado, en el empleo, etc. Reconocer el valor de los aportes realizados por mujeres y hombres en la disciplina y la profesión del trabajo social. Conocer y analizar las Políticas de Igualdad y Políticas de Bienestar Social e incorporar el principio de mainstreaming en el ejercicio profesional. Ser capaz de integrar la perspectiva de género en el análisis, comprensión, deconstrucción y transformación las desigualdades sociales.*

*(Asignatura Perspectivas feministas y relaciones de género.*

*Facultad de Trabajo Social. Universidad de Granada)*

## 2. FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN LOS COLEGIOS OFICIALES DE TRABAJO SOCIAL

Los Colegios Oficiales de Trabajo Social de las diferentes Comunidades Autónomas cuentan con una variada oferta de cursos profesionales de especialización que han ido incorporando de manera progresiva la perspectiva de género.

Se pueden agrupar en los siguientes contenidos:

- VIOLENCIA DE GÉNERO: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL.
- IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO.
- GESTIÓN DEL ESTRÉS, DEL TIEMPO Y AUTOCUIDADO PROFESIONAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

- SENSIBILIZACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- TRABAJO SOCIAL FORENSE EN PROCESOS CIVILES Y PENALES CON VALORACIÓN DE SECUELAS SOCIALES EN MUJERES Y MENORES.

*Quienes analicen la historia del trabajo social en España, encontrarán que la perspectiva de género aplicada al Bienestar Social y los Servicios Sociales, ya fue impulsada por la propia profesión a la vez que reclamaba la implantación en España del Bienestar Social como derecho universal, por ciudadanía, y de un Sistema Público de Servicios Sociales como garantía de superación de las diversas formas de marginalidad institucional con las que se venía abordando la atención social en la etapa preconstitucional.*

*Las Heras Pinilla, M. P. (1999)*



# EL TRABAJO SOCIAL FRENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

---

*“El patriarcado en la parte fundante  
de todas las desigualdades”*

Rita Segato



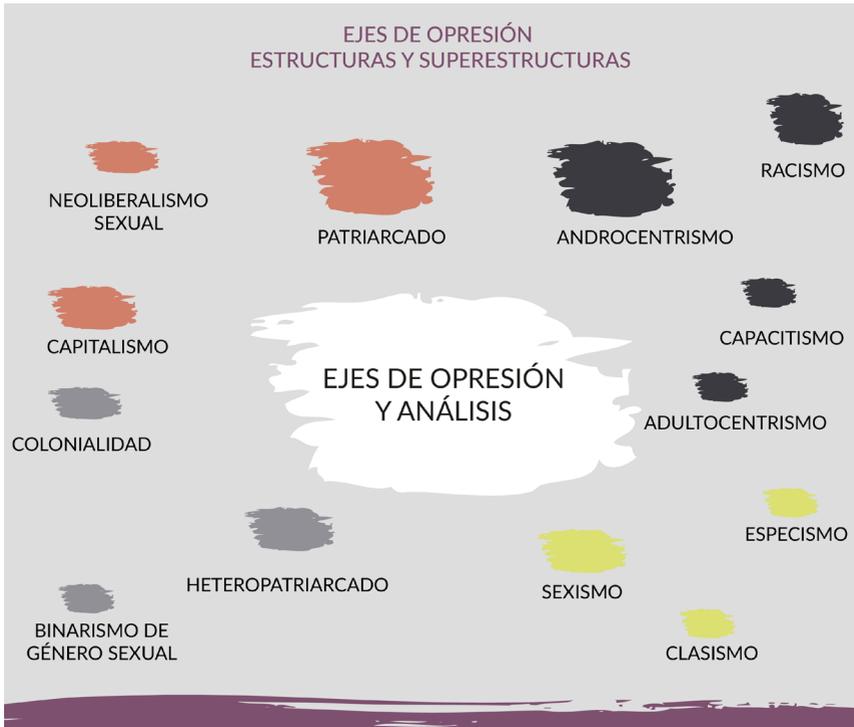
**E**l trabajo social como disciplina ha estado vinculada históricamente al desarrollo de las instituciones y las políticas dentro de un orden patriarcal, lo que ha supuesto una reproducción de las lógicas hegemónicas de poder dentro de la profesión y por parte de las y los profesionales. Dicha hegemonía ha estado mantenida por unas estructuras de poder, control y opresión (Ver Gráfico Ejes de Opresión) que han generado un orden material y simbólico basado en la jerarquía y la desigualdad social.

Siguiendo las orientaciones de la FITS el trabajo social, es una profesión y una disciplina académica que debe reconocer “los factores históricos, socioeconómicos, culturales, geográficos, políticos y personales interconectados, que sirven como oportunidades y/o barreras para el bienestar y el desarrollo humano. Las barreras estructurales contribuyen a la perpetuación de las desigualdades, la discriminación, la explotación y la opresión. El desarrollo de la conciencia crítica a través de la reflexión sobre las fuentes estructurales de opresión y/o privilegio, basado en criterios tales como la raza, la clase, el idioma, la religión, el género, la discapacidad, la cultura y la orientación sexual, y el desarrollo de estrategias de acción para abordar las barreras estructurales y personales, son fundamentales para la práctica emancipadora donde los objetivos son el fortalecimiento y la liberación de las personas” (FITS, 2014, Web).

Se nos ha educado en la idea de un modelo de dominación heredado, sin embargo, la escritora, Riane Eisler, en *El cáliz y la espada*, 2021, desmonta dicha herencia de las sociedades de la antigüedad. Según su teoría, la evolución cultural occidental etnocéntrica acabó con lo que la autora denomina el “principio de vinculación” o “modelo colaborativo” a un “modelo de dominación” considera “un punto crucial y catastrófico de la prehistoria de la civilización”, dicho de otro modo “el poder de quitar la vida en lugar de darla que es el poder definitivo para imponer la dominación”. Por lo tanto, aquí se desmonta ésta idea extendida de que los hombres son violentos por naturaleza, y se revela como han sido múltiples las estructuras desarrolladas por las sociedades para ejercer ésta dominación, especialmente sobre los cuerpos de las mujeres.

A continuación, se recogen los diferentes ejes de dominación que operan en la realidad social o lo que Rita Segato denominó como las grandes superes-

estructuras o lógicas que declaran especialmente, en todo el mundo, “la guerra contra las mujeres” (Segato, 2016) y que tendremos que tener en cuenta para intentar responder con justicia social y de género a los problemas sociales contemporáneos.



Título: Mapa Mental Ejes de Opresión. Fuente: Elaboración propia

Existen multitud de ejemplos históricos sobre cómo el género y los ejes de opresión han operado a lo largo de la historia y también en este tiempo:

### » Ejemplo 1.

La persecución de mujeres por parte de la Inquisición bajo la acusación de “brujería”, en la Edad Media, inició un proceso de genocidio de mujeres en el mundo (Federici, 1998). Se produce aquí una desapropiación de saberes, de cuerpos y la producción y reproducción histórica de una serie de prejuicios, estereotipos, persecución y violencia que se mantienen hasta nuestros días: la mala madre, la bruja, la puta, la colgada, la loca, la que se merece la muerte...

### » Ejemplo 2.

La ocultación de la contribución histórica de las mujeres reformadoras sociales y trabajadoras sociales a la ciencia y al conocimiento (García, 2021), debido a la feminización en la profesión, la academia y la población atendida (Dominelli y McLeod, 1999). La antropóloga Teresa del Valle (1995) desveló cuatro estrategias utilizadas para la neutralización de las aportaciones de las mujeres a la ciencia: usurpación, devaluación, silenciamiento y lapsus genealógico.

### » Ejemplo 3.

La denominada “guerra contra las drogas”. Las políticas antidrogas en algunos países del mundo son, en esencia, complejas y afectan de manera desproporcionada a la población más vulnerabilizada, con virulencia diferenciada en función del género, el origen étnico, la orientación sexual o el estatus socioeconómico. El género determina la activación y movilización de la violencia letal contra las mujeres, disparando las tasas de feminicidios, multiplicando los casos de desapariciones forzadas de mujeres y adolescentes y de encarcelamientos de mujeres, ya que la proporción femenina en prisión por drogas casi duplica la masculina, según la *World prison population list*. La entendida como “lucha o guerra contra las drogas” no es sólo una amenaza para las mujeres, se trata de un modelo punitivo que amenaza los derechos humanos, por no cumplir con las recomendaciones más básicas de la ONU, ni atender a indicadores básicos, como la justicia penal, la salud y la reducción de daños o el acceso público por ejemplo a medicamentos.

En este marco estructural, el trabajo social se presenta como una disciplina esencial para trabajar las desigualdades sociales y de género, posicionando en las agendas políticas, en las instituciones y en la conciencia de la población la necesidad de transformación social frente a la opresión y discriminación, que resulta de sociedades antidemocráticas, coloniales, sexistas, racistas, clasistas, lesbofóbicas, homofóbicas, transfóbicas, extractivistas, explotadoras y capacitistas.







## SINOPSIS

Esta guía es el resultado del compromiso colectivo del Consejo General del Trabajo Social y de su actual política de igualdad, orientada a enriquecer la disciplina desde una posición social crítica, de género y feminista que propone un nuevo proceso contemporáneo de revisión, reposicionamiento y cuestionamiento dentro de la profesión.

Encontraras en esta primera parte un capítulo sobre figuras históricas de la profesión, nuestro herstory. El trabajo social tiene una deuda con la memoria y los aportes de las mujeres, especialmente con aquellas profesionales que han situado la mirada social y de género en espacios con una profunda desvalorización del trabajo social. Además podrás encontrar una recopilación de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y las perspectivas epistemológicas críticas, entre algunas cuestiones.

Los contenidos han sido fruto de las aportaciones técnicas y teóricas de profesionales del trabajo social que llevan décadas sistematizado y reivindicado una intervención social con perspectiva de género e interseccional.

El resultado ha sido una cocreación entre el Consejo General del Trabajo Social, un grupo seleccionado de profesionales referentes del trabajo social con perspectiva de género, y profesionales que libremente participaron desde los diferentes Colegios Oficiales de Trabajo Social de España.

